

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NUM. 3/2022, CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 7 DE FEBRERO DE 2022.

En la ciudad de Salamanca, siendo las diez horas y cuatro minutos del día 7 de febrero de 2022, se reúnen **presencialmente** en la Sala de Ensayos, del Palacio de Congresos y Exposiciones de Castilla y León, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. Carlos Manuel García Carbayo, los siguientes señores concejales: D. Álvaro Antolín Montero, D^a María Victoria Bermejo Arribas, D. José Fernando Carabias Acosta, D^a Virginia Carrera Garrosa, D. Fernando Castaño Sequeros, D. José María Collados Grande, D^a María del Carmen Diez Sierra, D^a María José Fresnadillo Martínez, D. Francisco-Javier García Rubio, D. Marcelino García Antúnez, D^a María García Gómez, D. Juan José García Meilán, D. Francisco Javier Iglesias García, D^a María Isabel Macías Tello, D. José Luis Mateos Crespo, D. Ricardo Ortiz Ramos, D^a. María de la Almudena Parres Cabrera, D^a Erica Polo Hernández, D^a María de los Ángeles Recio Ariza, D. Fernando Javier Rodríguez Alonso, D^a Miryam Rodríguez López, D. Juan José Sánchez Alonso, D^a María Sánchez Gómez, D^a María Jesús Santa María Trigo y D^a Ana Suarez Otero, **por videoconferencia** el señor concejal D. Ángel Fernández Silva, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno, convocada en forma legal para el día de hoy.

Asisten también **presencialmente** el Sr. Interventor D. Joaquín González Masa y el Sr. Secretario General D. Fernando García Flórez, que certifica.

ILMO. SR. ALCALDE: Buenos días.

Damos comienzo a la sesión ordinaria del Pleno del día 7 de febrero, que se celebra de forma mixta, telemática y presencial en el Palacio de Congresos. Expresamos nuestra solidaridad con las víctimas de la violencia machista y sus familias.

Señor Secretario, puede dar comienzo a la lectura del orden del día.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 16/2021, CELEBRADA EL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2021.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobarla.

2.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 1/2022, CELEBRADA EL DÍA 17 DE ENERO DE 2022.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobarla.

COMISIÓN DE BIENESTAR SOCIAL.

3.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE BIENESTAR SOCIAL SOBRE APROBACIÓN DE LAS BASES PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS PARA EL TRANSPORTE DE TAXI PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y MOVILIDAD REDUCIDA.

“La Comisión de Bienestar Social, en sesión celebrada el día 27 de enero de 2022 ha conocido el expediente relativo a la aprobación de las BASES CONCESION AYUDAS PARA EL TRANSPORTE EN TAXI DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y MOVILIDAD REDUCIDA. Estas bases sustituyen a las aprobadas por el pleno de la Corporación en sesión celebrada el 1 de diciembre de 2016 y publicadas en el boletín oficial de la provincia de 21 de diciembre de 2016, y tiene como principal modificación respecto a las anteriores en la supresión del sistema de bonos físicos por la entrega de la ayuda en metálico, así como la agilización en la tramitación de las ayudas.

Constan en el expediente los informes preceptivos así como fiscalización efectuada por la Intervención municipal.

A la vista de lo anterior la comisión, por unanimidad de sus miembros, propone a V.E. la adopción del siguiente acuerdo: APROBAR LAS BASES CONCESION AYUDAS PARA EL TRANSPORTE EN TAXI DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y MOVILIDAD REDUCIDA”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar el dictamen que antecede.

4.- ASUNTOS DE URGENCIA.

4.1.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE BIENESTAR SOCIAL SOBRE APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DE AYUDAS POR NACIMIENTO O ADOPCIÓN EN LA CIUDAD DE SALAMANCA.

“La Comisión de Bienestar Social, en sesión celebrada el día 3 de febrero de 2022 ha conocido el expediente relativo a la aprobación de las BASES REGULADORAS DE LA CONCESION DE AYUDAS POR NACIMIENTO O ADOPCION EN LA CIUDAD DE SALAMANCA. Estas bases sustituyen a las aprobadas por el pleno de la Corporación en sesión celebrada el 7 de abril de 2017 y publicadas en el boletín oficial de la provincia de 28 de abril de 2017, y tiene como principal modificación respecto a las anteriores en la admisión del certificado para acreditar el nacimiento, como consecuencia de dejarse de expedir el Libro de Familia, y la posibilidad de declaración responsable en la aportación de la documentación en registro electrónico y clarificación de la determinación de la capacidad económica en los baremos de la ayuda.

Constan en el expediente los informes preceptivos así como fiscalización efectuada por la Intervención municipal.

A la vista de lo anterior la comisión, con la abstención del grupo socialista y de la señora Carrera Garrosa, propone a V.E. la adopción del siguiente acuerdo: APROBAR LAS BASES REGULADORAS DE LA CONCESION DE AYUDAS POR NACIMIENTO O ADOPCION EN LA CIUDAD DE SALAMANCA”.

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

SRA. SUÁREZ OTERO: Muchas gracias, señor Alcalde.

Bien, la urgencia de este punto viene dada porque se dictaminó en la Comisión de Bienestar Social del pasado jueves cuando ya estaba cerrado el orden del día de este Pleno y nos pareció a todos lo suficientemente importante como para poder trasladarlo de manera urgente y poder poner en marcha tanto las bases como la

convocatoria de la manera más ágil posible para poder beneficiar de esta manera a los salmantinos que deseen solicitarlo.

Pasada a votar la urgencia de este asunto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con la abstención del Sr. Ortiz Ramos y los votos a favor de los Grupos Mixto [2 concejales], Grupo Socialista [10 concejales], Grupo Ciudadanos [3 concejales] y Grupo Popular [11 concejales], acuerda con 26 votos a favor declarar la urgencia de este asunto.

SR. ORTIZ RAMOS: Sí, simplemente sobre este tema indicar que me parece poco importe de las ayudas, 900 euros para la natalidad y el promover, y creo que el ayuntamiento debería hacer más cosas.

Muchas gracias.

SRA. CARRERA GARROSA: Sí, muchas gracias.

Bueno, como el otro día comenté en la comisión correspondiente, voy a abstenerme en este punto no por una cuestión que no tenga interés en que las familias salmantinas reciban o no una ayuda del ayuntamiento, sino, en primer lugar, porque creo que el que planteemos este tipo de medidas son puramente de carácter electoralista.

La natalidad en España es un problema que no corresponde exclusivamente solucionar al Ayuntamiento de Salamanca, pero sí que es importante que tuviéramos una visión mucho más amplia a la hora de favorecer que las familias salmantinas tuvieran hijos o hijas. 900 euros o 1.500 no suponen tampoco ninguna resolución para que alguien se decida a tener una criatura o dos o tres, pero sí suponen un gasto para las arcas públicas y encima, si somos honestas, solo estamos llegando a trescientas y pico familias.

Yo entiendo que el planteamiento que tendríamos que defender todos y cada uno de los partidos que estamos aquí es no exclusivamente lo local, tenemos una característica como organización local y son las que, en muchos casos, pues pueden plantear una serie de cuestiones vinculadas al ámbito de Salamanca, como

mayores recursos públicos o como mayores horarios para poder conciliar. Pero, sobre todo, hay dos cuestiones muy importantes que creo que sí que tendría que trabajar en ellas el equipo de Gobierno.

La primera es que ni siquiera el propio Ayuntamiento de Salamanca para su plantilla tiene plan de igualdad de oportunidades. Es decir, para favorecer la conciliación se crea esa figura del plan de igualdad y el propio Ayuntamiento de Salamanca y su plantilla todavía no reconocen esa figura, ese instrumento jurídico que nos permitiría posiblemente fomentar la natalidad para nuestras plantillas.

En segundo lugar, desconocemos la revisión y evaluación del plan actual de igualdad de oportunidades para la ciudadanía, tal y como le comenté el otro día a la señora Ana Suárez, que también tiene medidas, en las cuales ya participamos en el anterior mandato muchas de las personas que estamos aquí que también podrían favorecer la natalidad.

¿Con esto qué quiero decir? Que hay dos partes importantes a la hora de fomentar que la ciudad de Salamanca tiene realmente un compromiso para que las familias salmantinas se animen a tener criaturas para aumentar la natalidad. Por un lado, los instrumentos que tenemos que actualmente son planes de igualdad, en segundo lugar, el aumento de recursos públicos con mayores horarios y, en tercer lugar, que todos y cada uno de estos grupos políticos que estamos aquí llevemos en nuestro programa electoral la posibilidad de reorganizar el trabajo.

Ya lo he dicho desde el principio, esto no es una cuestión de que competa exclusivamente a un ayuntamiento como el nuestro, es una cuestión que tiene que ver con un modelo social diferente donde se elimine la división sexual del trabajo. Estamos cansadas, estamos cansados todo el mundo de que (00:09:26) en clase exclusiva y otros sigan proveyendo.

Por eso es importante, yo creo, que este tipo de medidas se puedan tener en cuenta dentro de un espacio mucho más amplio, que sería una batería entera de medidas para la conciliación que generaran que aparte de 900 euros o 1.500, todas

las familias salmantinas pudieran decidirse a tener familia.

Repito, planes de igualdad que todavía no tenemos ni evaluados ni algunos firmados. Segundo, programas electorales donde se reorganice el trabajo de otra manera. Tercero, voy a abstenerme en esta medida porque creo que es absolutamente partidista, estamos ya en campaña electoral y, evidentemente, a todo el mundo le puede venir bien que lleguen 900 euros, pero no soluciona el problema real que es que en España y en Salamanca no se tienen criaturas.

Nada más.

SRA. SUÁREZ OTERO: Muchas gracias, señor Alcalde.

Qué Juanjo tengo. Claro.

Bien. Se trata, como decimos, de una ayuda económica otorgada a las familias en las situaciones de nacimiento o adopción de un hijo en la ciudad de Salamanca con un importe de 900 euros por cada hijo o 1.500 si el nivel de renta de las familias no supera el 50 % del límite que hemos establecido en el baremo.

Esta convocatoria, doña Virginia, se realiza todos los años. Todos los años se realiza la convocatoria, el año pasado, el año anterior, se realizará el año próximo, el siguiente y, si en este caso, vienen al Pleno es porque planteamos esa modificación de las bases. De manera que no es una convocatoria electoralista porque, insisto, se hace todos los años y que haya elecciones, desde luego, no puede perjudicar a los salmantinos que desean solicitar esta ayuda.

En el año 2021 fueron 331 las solicitudes concedidas, un total de 436.000 euros destinados a esta convocatoria. En las bases que hoy modificamos, que hoy presentamos a modificación que se aprobaron en el 2017 se establecieron determinados criterios que se han ido modificando a lo largo de estos últimos años y que hace aconsejable, hace necesario modificarlas para que pueda resultar más fácil tanto la solicitud como la tramitación, como la justificación posteriormente de estas ayudas.

En concreto, y como ustedes bien saben, en abril del año pasado desapareció, se dejó de expedir el libro de familia que era uno de los criterios que aparecía recogido en las bases. Por otra parte, hemos establecido una equivalencia en cuanto a los requisitos de capacidad económica que planteamos con los que se solicita por la Agencia Tributaria de manera que es una equivalencia y es más fácil gestionar las cosas cuando son homogéneas, evidentemente, y, por otra parte, hemos incluido la posibilidad de una declaración responsable para la presentación electrónica de las solicitudes que permiten facilitar la tramitación.

Hemos simplificado, por tanto, los trámites de solicitud, los trámites de tramitación, los trámites de justificación porque entendemos que todo lo que suponga una facilidad para el ciudadano que desea solicitar estas ayudas es positivo. Ese es el motivo por el que se plantea esta modificación de las bases, ese es el motivo por el que vienen a este Pleno, pero, como digo, esta convocatoria se hace anualmente y no tiene ningún motivo de los que doña Virginia plantea.

Mire, estamos de acuerdo en una cosa: nadie va a tener un hijo por una ayuda de 900 euros ni de 1500 euros, en eso estamos de acuerdo, pero, evidentemente, a quien decida tener un hijo esta ayuda, como por ejemplo, a las 331 familias del año pasado les viene muy bien.

Estamos de acuerdo en que las políticas de natalidad son muchísimo más amplias y el fomento de la natalidad tiene que pasar para empezar porque haya oportunidades laborales y en eso es en lo que tenemos que seguir trabajando. Y mientras tanto, las ayudas económicas que podamos ofrecer desde este ayuntamiento, las medidas de conciliación tanto en las plazas de las escuelas infantiles como en las plazas de las ludotecas, como cualquier otra medida de conciliación que podamos poner en marcha yo creo que no restan, sino que al contrario suman y suman mucho.

Muchas gracias.

SR. GARCÍA MEILÁN: Muchas gracias, señor Alcalde.

Bueno, el Grupo Socialista se va a abstener en este punto no porque nos parezca mal las ayudas que se conceden, sino porque creemos que no abordan realmente el problema. Se nos presenta para su aprobación un Dictamen que según el propio informe del Servicio Bienestar Social tiene como objetivo establecer líneas de apoyo a las familias a través de la implementación de medidas que fortalezcan las políticas para la reactivación de la natalidad y de apoyo a las mismas como mecanismo para luchar contra el envejecimiento de la población y asegurar el relevo generacional.

Y, sin embargo, la realidad es que se nos presenta una medida específica en el formato de ayuda social a grupos de especial vulnerabilidad que de forma general es de 900 euros, y en el que el nivel de renta mínimo para hacer una persona acreedora en una familia de cuatro personas es de cuatro veces el salario mínimo interprofesional, lo que como venimos viendo deja fuera a la mayoría de los nacimientos de esta ciudad, bien porque no se solicitan o bien porque se les deniega la ayuda.

De hecho, en los últimos 15 días las cinco solicitudes presentadas se han denegado, y de hecho, no se utiliza ni la mitad de los 450.000 euros presupuestados este año para este concepto. Esto no sería importante si no estuviéramos hablando de uno de los problemas más graves de la ciudad, la despoblación de la provincia en general y de la ciudad en particular viene siendo alarmante en estos últimos años.

Por poner un ejemplo, Salamanca tuvo en el año 2021, 856 nacimientos, lo que supone un descenso del 8 % respecto al 19 y del 12 % respecto al 2018, parece que el fomento de la natalidad no está funcionando. Y ante esto, la Concejalía de Bienestar Social nos presenta un Dictamen con tres cambios administrativos mínimos. Claro, esto es no abordar el problema, es inmovilismo y es no afrontar los problemas, mientras en otras áreas se ha facilitado la Normativa y se dan cantidades importantes de dinero para salvar empresas y negocios, las personas de la ciudad consideramos que están simplemente abandonadas.

El serio problema de la natalidad existe a medidas sociales de carácter transversal, con medidas concretas, relevantes y significativas y que tengan un impacto real. Es urgente el desarrollo de una combinación tanto de servicios de atención a las familias que van a tener hijos como prestaciones económicas adecuadas con el fin de compensar los costes que genera la crianza.

Para ello, es necesario y urgente establecer medidas que extiendan y normalicen las prestaciones tanto en ayudas directas como en deducciones impositivas, y no como ocurre en Salamanca en el que ya no se utilizan ni las ayudas de nacimiento ni de conciliación ni las escolares ni las extraordinarias por el COVID, todas están por debajo de la mitad de lo presupuestado. Y es que a mí me da la sensación de que más que en preocuparse por darlas, se está en preocuparse de no vaya a ser que le demos a alguien mucho dinero.

La universalidad progresiva de las medidas de inversión en la infancia se tiene que generalizar tanto en servicios como en prestaciones, porque esto es abogar por el bienestar de todos los infantes. Las medidas que son universales son las que más aprecia la ciudadanía y lo que tiene que ser es que sean progresivas, se les dé más dinero a aquellas personas que más lo necesiten.

Por poner ejemplos de todas estas medidas que se pueden hacer, pues, además de facilitar las ayudas de conciliación familiar que no se están dando, desarrollar programas piloto de atención infantil en situaciones de necesidad, desarrollar un programa piloto sociosanitario de apoyo a madres gestantes, implementar de una vez programas serios de atención temprana, etcétera. Bueno, el tema del empleo para las mujeres que van a tener hijos y se puedan reincorporar al mundo laboral, el ayudar en las responsabilidades familiares, todo un montón de medidas que se podrían hacer.

En fin, consideramos que este sistema de ayudas no es el camino, es un medio paliativo y necesitamos medidas preventivas y de fomento. Y para manifestar nuestro descontento nos abstendremos en esta votación.

SRA. PARRES CABRERA: Muchas gracias, señor Alcalde.

Traemos hoy al Pleno la aprobación de las bases reguladoras de la concesión de ayudas por nacimiento o adopción en la ciudad de Salamanca. Como ya ha comentado la concejala delegada, la modificación de las bases aprobadas en Pleno de abril de 2017 tiene como principal causa que a partir del 30 de abril de 2021 el libro de familia deja de expedirse.

Obviamente, como ha dicho Virginia Carrera, no soluciona los problemas reales de natalidad, evidentemente, pues esta medida no será razón última para tener un hijo, como también ha comentado la concejala delegada. Pero dentro de las competencias municipales, pues no parece desdeñable el importe de la misma y la ayuda en sí.

Creo que, como también ha dicho suma, y si no que le pregunten a todas las familias que se les ha otorgado esta ayuda. Como tampoco el hecho de que permanezca el requisito de empadronamiento durante tres años, no me parece desmedido puesto que son ayudas para favorecer el asentamiento de estas familias en nuestra ciudad.

Como saben, nuestras bases se apoyaban en dicho libro de familia para establecer la unidad familiar y era documento obligatorio de presentación para poder tramitar la ayuda, y ahora se han incluido aspectos que mejoran y agilizan estas ayudas, también como ha comentado la concejala, que no haya que presentar fotocopia compulsada, con los originales basta o que se haya modificado el cómputo de los datos económicos, pero no en cuanto a la cantidad, sino al año que tomamos de referencia como nos recomendó en su día la intervención municipal. Nuestro voto será favorable.

Muchas gracias.

SRA. CARRERA GARROSA: Sí, muchas gracias.

Bueno, después de escuchar las diferentes intervenciones, yo creo que todo el

mundo en esta sala estamos de acuerdo en que tenemos un problema de natalidad y que ese tipo de ayudas no las van a solucionar y que suponen un gasto que encima ni siquiera llegamos a la población que necesita tener recursos, arropo, protección del sistema para poder tener criaturas.

Aquí estamos siempre de campaña electoral, doña Ana, (00:19:37) el 13 de febrero, el año que viene o el año pasado, siempre estamos de campaña electoral. O sea, esto no significa que tengamos una medida porque ahora hay elecciones el domingo, sino que estas medidas tienen ese carácter, tienen un carácter puramente de plantear que el Ayuntamiento de Salamanca da ayudas económicas que hoy tenemos a las familias llamándonos a nuestros despachos diciéndonos la problemática que tienen de horarios para poder tener hijos, criaturas y mantener sus puestos de trabajo.

Yo se lo he dicho claramente, es insuficiente lo que estamos haciendo, yo entiendo que desde el 17 se dan estas ayudas, van a volver a salir el año que viene, forman parte de, bueno, una serie de ayudas que generan, en muchos casos, que el Ayuntamiento de Salamanca cuando explique el presupuesto pueda decir que se gasta X dinero en ayudas sociales.

Pero, repito, es insuficiente, las modificaciones que se han presentado aquí, aparte de que son modificaciones puramente de trámite, realmente no creemos que garanticen que vayan a aumentar las posibilidades de que gente pueda acceder a esas ayudas. Yo plantearía que nos sentáramos a trabajar sobre este tema, que habláramos de los planes de igualdad que nos faltan por firmar y negociar, que habláramos de las evaluaciones para ver si han servido todas las medidas que aprobamos en su momento.

Yo creo que la tarea que tenemos como ayuntamiento no solo exclusiva con el problema del empleo, de la natalidad, la conciliación y el mantenimiento de las mujeres en los puesto de trabajo, no es un problema puramente de la Administración local, lo sabemos todo el mundo, pero sí tenemos que arrimar el hombro y estas ayudas lo que hacen son planteamientos, permítamelo, muy

populares electorales, el Ayuntamiento de Salamanca (00:20:56) 900 euros para los tres primeros meses de pañales, poco más va a solucionar a las familias la situación actual dando 900 euros.

Por eso, yo no voto en contra por esa cuestión, no me parece mal ni bien ni regular se da esa ayuda, punto, pero sí nos deberíamos sentar a trabajar y ver qué medidas se podrían plantear. Una batería importante de medidas que favorezcan conciliar, mantener el trabajo y mantener las posibilidades de cuidar a otras criaturas.

Bibliotecas bienvenidas, centros infantiles bienvenidos, ampliación de horarios bienvenidos, veamos qué podemos hacer, pero si solo nos quedamos en estas ayudas, pues la gente nos seguirá diciendo que las Administraciones locales, autonómicas y nacionales no apoyan a las familias, y que no tenemos crío ni crías, que tenemos una población invertida y que Salamanca está llena de gente mayor, viejos. Entonces, sinceramente, con todo respeto al mundo, yo espero llegar a vieja, pero también a lo mejor mucha gente quiere tener criaturas y no se lo estamos poniendo fácil.

SRA. SUÁREZ OTERO: Doña Virginia, no envidio a quien tenga que hacer la transcripción de sus intervenciones porque me cuesta muchísimo a la velocidad que habla entenderla, con lo cual, quien tenga que, además transcribirlo, tiene que, pero bueno, sí, no.

Quiero decir que estoy de acuerdo, es que insisto, estoy de acuerdo, estos 900 euros o estos 1.500 euros no van a determinar que nadie tenga un hijo, pero es que ninguna cantidad va a determinar que nadie tenga un hijo, evidentemente, con lo cual, dentro de nuestras competencias todo lo que podamos hacer tenemos que hacerlo.

Repito, estas ayudas no restan y creo que la señora Parres lo ha explicado muy bien, que se lo pregunten a las 331 familias que han disfrutado de estas ayudas. Desde luego, no resta para ellas, supone una ayuda más que tiene que estar

acompañada de otra serie de ayudas y que tiene que estar acompañada, sobre todo, de esa estabilidad laboral que es lo que permite que las familias establezcan una trayectoria vital. Eso es lo fundamental y sobre eso es lo que tenemos que trabajar, a partir de ahí todo lo demás suma y ese es nuestro objetivo, sumar.

No obstante, recojo el guante, como ya planteamos en la comisión, analizamos si estos importes se ajustan o no se ajustan, si podemos trabajar en los baremos para ver si es necesario moverlos para que pueda beneficiar a más familias que puedan estar en una situación en la que, bueno, pues esta ayuda sea importante para ellos. Y corrijo un dato que ha dicho el señor Juanjo Meilán, porque han sido 436.000 el dinero, el importe destinado a estas ayudas en el año 2021.

La partida presupuestaria, como saben, inicial es de 450.000 y lo que se ha destinado en el año 2021 son 436.000 euros. De manera que sí, que es un esfuerzo para este ayuntamiento, evidentemente, y sí que es un beneficio para las familias que lo pueden disfrutar.

Muchas gracias.

SR. GARCÍA MEILÁN: Bueno, el dato, si no recuerdo mal, lo dijiste en la comisión, dijiste expresamente que no había llegado ni a la mitad. Yo lo recogí así en el escrito, por eso lo he dicho, porque el dato no lo tenemos porque te lo solicitamos y dijiste que nos lo darías próximamente, no podíamos tener el dato porque, entre otras cosas, no nos lo has dado.

De todas maneras, si multiplicamos 351 ayudas por 900 sale mucho menos cantidad que esa. Es fácil, salen unos 354.000 euros, pero, bueno, no sé, no voy a entrar ni a discutir porque no tenemos el dato porque, entre otras cosas, no nos lo has dado.

Vuelvo a insistir, yo no quiero entrar a discutir sobre si los 900 euros es mucho dinero o es poco dinero porque ese no es el marco, el marco de fomento de la natalidad no tiene nada que ver con esto, no es dárselo a 351 familias, yo sé que las 351 familias que tuvieron esa ayuda este año, pues estarán contentas, pero si

nacieron 854 niños habrá muchas otras familias que no estarán contentas e igual hay muchas entre esas familias que faltan que son millonarias.

Pero claro, yo creo que no, creo que en Salamanca no va a ser así, que son familias que han tenido un hijo y tienen dificultades para poder desarrollar a ese hijo en las condiciones que tienen los demás, porque aquí estamos hablando de que durante la infancia hay elementos muy importantes en el niño que se desarrollan que hacen que vivan con estabilidad emocional y con capacidad de afrontar la sociedad en el futuro, porque durante los primeros años es cuando más ellos sienten o son más vulnerables a sentirse diferentes a los demás si no tienen recursos económicos como el resto. Todos sabemos de lo que estamos hablando, si queréis ponemos la metáfora de los regalos de los reyes de Navidad.

Y es el momento en el que tenemos que intervenir y aquí no se plantea eso, con 900 euros no se interviene en eso. Ese es el marco que estáis proponiendo, es un marco paliativo y yo estoy proponiendo otro marco que sea un marco de fomento de natalidad real y de igualdad de los infantes para que vivan todos en un estado de bienestar.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con la abstención de los Grupos Mixto [2 concejales] y Grupo Socialista [10 concejales] y los votos a favor del Sr. Ortiz Ramos y los Grupos Ciudadanos [3 concejales] y Grupo Popular [11 concejales], acuerda con 15 votos a favor, aprobar el dictamen que antecede.

5.- MOCIONES.

5.1.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA PARA MEJORAR LA ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES POR PARTE DE LAS ENTIDADES BANCARIAS.

“En los últimos años, tanto las Administraciones Públicas como las empresas, especialmente las entidades bancarias, han desarrollado con mayor intensidad la denominada administración electrónica, aumentando los trámites que pueden realizarse a través de las nuevas tecnologías. Este fenómeno global facilita

las gestiones a las personas que disponen de ciertos conocimientos y destreza en el manejo de este tipo de tecnología, pues permite ahorrar tiempo y evitar el traslado innecesario a una oficina, sin que este tipo de trámites queden sujetos a limitación horaria alguna.

La pandemia del covid-19 ha acelerado e incluso impuesto este tipo de atención telemática, pues muchos de los trámites que habitualmente realiza la ciudadanía a través de internet u otras aplicaciones han permitido una mayor eficiencia desde el punto de vista del personal, garantizando asimismo la seguridad de los ciudadanos y los trabajadores.

Sin embargo, si este tipo de atención se vuelve obligatoria puede perjudicar a quienes carecen de la destreza necesaria para la realización de trámites online. Por lo anterior, resulta preocupante que una persona no sea capaz de llevar a cabo trámites vitales tales como el pago de recibos, la retirada de efectivo o la consulta de saldo, sólo por mencionar algunas operaciones que habitualmente realizamos con las entidades bancarias.

De este modo, resulta patente que muchas cajas y bancos han prescindido de la costumbre de informar mediante papel de las condiciones que rigen las relaciones con sus clientes, o bien confían en sus cajeros y ‘apps’ toda opción de realizar determinados trámites. Esto puede perjudicar a las personas que no utilizan estos sistemas, entre las que encuentran muchas personas mayores, generando en ellas un sentimiento de exclusión y obligándolas a soportar horas de espera para ser atendidas.

Pese a que parte de este colectivo ya utiliza con naturalidad Internet, muchas otras personas mayores tienen aún problemas para incorporarse a un proceso de digitalización que la irrupción del coronavirus ha acelerado de modo significativo. De este modo, se vuelve muy necesario que los ayuntamientos, como administraciones cercanas al ciudadano, tomen conciencia de este problema e insten a los actores implicados en la solución de este problema, pues cada vez son más numerosas las quejas remitidas por el colectivo de los mayores.

Por todo lo anterior, es muy necesario que el Ayuntamiento de Salamanca refuerce la formación en nuevas tecnologías y educación financiera, para que toda persona mayor que lo desee adquiera las competencias necesarias a tal efecto. Al mismo tiempo, la administración electrónica ha de ser una opción pero nunca una obligación, por lo que se debe instar a las entidades financieras a que mantengan un horario de atención a las personas mayores, manteniendo con quien lo desee una correspondencia en papel para informar de los movimientos y condiciones más relevantes.

Por lo expuesto, en virtud de lo establecido en el artículo 88 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Excelentísimo Ayuntamiento de Salamanca, los Grupos Municipales Popular, Socialista, Ciudadanos, el Grupo Mixto y el Concejales no adscrito proponen al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes ACUERDOS:

1- Impulsar desde la Concejalía de Mayores la inclusión financiera y digital de las personas mayores a través de formación específica, de tal forma que se facilite el manejo de las nuevas tecnologías en las relaciones con las entidades bancarias.

2- Instar a las principales entidades bancarias de la ciudad de Salamanca a que mantengan la posibilidad de asignar una atención presencial y preferente a las personas mayores con suficiencia horaria y de personal.

3- Solicitar al Gobierno de España la adopción de todas las medidas necesarias para que los bancos y cajas mantengan un horario de atención preferente para personas mayores e informen mediante correspondencia en papel de las principales operaciones y condiciones a los clientes que lo soliciten.

4- Dar traslado de los presentes acuerdos al Presidente del Gobierno y a la Ministra de Asuntos Económicos y Transformación Digital”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la declaración institucional que antecede.

5.2.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA INSTANDO A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A PONER EN MARCHA UN PLAN DE CHOQUE QUE ACABE CON EL COLAPSO Y LA SATURACIÓN DE LA ATENCIÓN PRIMARIA EN LA CIUDAD DE SALAMANCA.

“De conformidad con lo previsto en el Artículo 88 del texto de Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Salamanca, se somete a la consideración del Pleno la siguiente moción:

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 43 de la Constitución Española reconoce el derecho a la protección de la salud en el marco de competencias que corresponde al Estado y a las Comunidades Autónomas de acuerdo con la distribución constitucional (art.148.1. 21.^a, y 149.1. 16.^a y 17.^a) y con lo que establezcan en cada caso los respectivos Estatutos de Autonomía. El desarrollo y la regulación general de este derecho es el objetivo fundamental de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad y la Ley Orgánica 3/1986, de 14 de abril, de Medidas Especiales en Materia de Salud Pública.

En el ámbito definido por la asunción de competencias en el Estatuto de Autonomía, en materia de sanidad e higiene y la legislación básica estatal, se dicta la Ley 1/1963, de 6 de abril, de Ordenación del Sistema Sanitario, que tiene por objeto la regulación general de las actividades sanitarias en la Comunidad de Castilla y León, la constitución del Sistema de Salud de Castilla y León y la creación de la Gerencia Regional de Salud como instrumento institucional para la gestión de las competencias y recursos que se encomienden.

El Estatuto de Autonomía de Castilla y León establece un catálogo de derechos y principios rectores de las políticas públicas, con técnica jurídica similar a la Constitución Española. Reconoce en su artículo 13, bajo el epígrafe de derechos sociales, el derecho a la salud, definido como derecho a la protección integral de la salud y encomienda a los poderes públicos velar por que este

derecho sea efectivo. Enumera los derechos y deberes de los usuarios del sistema sanitario y establece una especial protección a los grupos reconocidos como de riesgo.

La Ley 8/2010, de 30 de agosto de ordenación del Sistema de Salud de Castilla y León defiende los principios de universalidad, solidaridad, equidad e igualdad efectiva en el acceso con una organización sanitaria basada en los principios de racionalización, eficacia, simplificación y eficiencia, y donde con la colaboración de los profesionales, y la participación de la sociedad civil en la formulación de políticas y en su control, las medidas que se adopten habrán de ajustarse a las necesidades reales de salud de la población, escuchando a los profesionales y a los pacientes, algo que no se ha producido en nuestra Comunidad, ni antes ni durante la crisis sanitaria.

La llegada de la pandemia de la Covid-19 a principios de 2020 ha supuesto un reto para nuestro sistema sanitario. Se ha tenido que improvisar y reorganizar de un día para otro con el fin de afrontar la situación de emergencia sanitaria. El Gobierno de España aprobó el 14 de marzo declarar el estado de alarma en todo el territorio y, una vez finalizado, promulgó el Decreto-Ley 21/2020 de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria, abriendo una etapa en la que “corresponderá a los órganos competentes de la Administración General del Estado, de las comunidades autónomas y de las entidades locales, en el ámbito de sus respectivas competencias, las funciones de vigilancia, inspección y control del correcto cumplimiento de las medidas establecidas en el real decreto-ley”.

Identificamos la Atención Primaria como la puerta de entrada al Sistema Nacional de Salud y como pilar fundamental y básico para el funcionamiento de nuestro sistema sanitario público. Por ello, debemos asegurar una correcta atención a las necesidades de salud de la ciudadanía, asegurando los servicios de promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación necesarios que deben realizarse desde este nivel primario y local en beneficio de la comunidad.

La pandemia de la Covid-19 ha forzado la adopción de cambios drásticos en Atención Primaria, modificando la organización y las actividades de trabajo establecidas previamente. La variante ómicron ha vuelto a generar un volumen de contagios alarmante que está marcando récords y provocando consecuencias asfixiantes en los centros de salud. La atención preferente a pacientes con Covid-19 y las dificultades de acceso a las consultas de los centros está provocando retrasos en el diagnóstico y tratamiento de otros problemas de salud, incluso de urgencias vitales, además de verse afectadas las actividades de educación sanitaria, atención comunitaria y programas de prevención y de diagnóstico precoz.

Si bien es cierto que en el escenario actual es necesario seguir el control de la transmisión del virus, también se debe seguir abordando de forma imprescindible la atención a otros problemas de salud, puesto que ha transcurrido tiempo suficiente desde el inicio de la crisis sanitaria para poder actuar de forma más eficiente.

En lo que respecta a la ciudad de Salamanca, la situación de la Atención Primaria es muy preocupante: nuestros profesionales sanitarios están sufriendo una brutal presión asistencial provocada por la total inacción y falta de voluntad política de un Gobierno regional incapaz de dotar a los centros de salud del personal y de los medios necesarios para poder atender con garantías a la población en la situación actual provocada por la pandemia.

En la mayoría de los centros de salud hay una gran carga asistencial y un cupo de pacientes que difícilmente puede atenderse con la calidad requerida, a pesar de alargar el horario laboral más de lo que les corresponde a los profesionales. Aunque los tiempos de espera son muy desiguales, no sólo de un centro de salud a otro, sino también en el mismo centro de una consulta a otra, encontramos centros con esperas de más de una semana para conseguir una consulta ordinaria.

En estos meses de bajas temperaturas, se siguen produciendo colas en las puertas de los centros de salud, con personas mayores y pacientes crónicos que tienen dificultad para disponer de su medicación o familias en busca de citas para pediatría o recetas para tratamiento médico. En definitiva, personas que se ven obligadas a ir presencialmente al centro de salud tras una semana llamando por teléfono sin ser atendidas e incluso que llegan a acudir a las urgencias hospitalarias, lo que conlleva trasladar a niveles especializados problemas de salud que debería resolver la Atención Primaria.

Además, la dificultad para recibir atención sanitaria a tiempo en algunos centros de salud, ante la saturación que padece la Atención Primaria, puede generar peligro para ciertas patologías y un riesgo al control de la pandemia para algunos casos positivos de la sexta ola de Covid-19 que, en muchos casos, son diagnosticados con test privados o en los domicilios, pasando inadvertidos y fuera del control sanitario, al no tener seguimiento y tampoco figurar en las estadísticas por la dificultad de acceso a la red, como manifiestan muchos ciudadanos y profesionales sanitarios.

Las agendas de los profesionales son inasumibles, con más de 60 pacientes diarios que, en algunos casos, no pueden ser atendidos con suficiente calidad, por lo que es fundamental una mejor organización y más personal para cubrir las jubilaciones, vacaciones o las bajas de la propia plantilla, cada vez más frecuentes por el agotamiento al que está sometida.

Nuestro país, nuestra Comunidad, nuestra provincia y nuestra ciudad continúan en situación de crisis sanitaria por la pandemia del coronavirus, que ha transformado nuestro estilo de vida y se ha cobrado cientos de vidas. Es, por tanto, nuestra obligación, como responsables municipales, preocuparnos por la ciudadanía salmantina, por los profesionales sanitarios y por la situación en la que se encuentran los centros de salud y reclamar medidas más contundentes y efectivas en coordinación con el conjunto del sistema sanitario autonómico y nacional para reforzar la Atención Primaria, que es la base de nuestro sistema

sanitario y es clave para su buen funcionamiento.

La Atención Primaria de la ciudad de Salamanca necesita un Plan de Choque de forma urgente que incluya una necesaria dotación de personal, recursos económicos, materiales y organizativos, así como la inversión necesaria que garantice una atención de calidad mediante adecuación de ratios. Está padeciendo una situación crítica que requiere una respuesta inmediata y un compromiso serio por parte de la Junta de Castilla y León para adoptar todas estas medidas de forma urgente que, además, ayudarían al control de la pandemia de forma más efectiva.

Desde el Grupo Municipal Socialista entendemos que es necesario instar al Gobierno autonómico a revertir el deterioro de la Atención Primaria, que actualmente atraviesa una profunda crisis estructural y de falta de recursos agravada por la Covid-19, y visibilizar la situación en la que se encuentran los centros de salud de la capital salmantina y sus profesionales sanitarios, de tal manera que quede garantizado el derecho a la salud de toda la población.

II. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Por todo lo antes expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta para su aprobación por el Ayuntamiento-Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

1. Instar al Gobierno de la Junta de Castilla y León, de manera urgente, a la elaboración de un Plan de Choque que revierta el deterioro de la Atención Primaria e incluya, entre otras cuestiones, las siguientes medidas:

- a) Reforzar los servicios de atención telefónica, dotando a los centros de salud de más recursos personales y materiales para reducir los tiempos de respuesta.
- b) Garantizar la atención presencial en todos los centros de salud y en todas sus consultas antes de las 48 horas.
- c) Adecuar las plantillas de médicos de familia y pediatras, así como de enfermería comunitaria sanitaria junto con nuevos profesionales con

integración real, adaptando las plantillas de los centros de salud a las necesidades reales de la Atención Primaria de la población.

- d) Reducir los cupos pacientes/médico con el fin de aumentar el tiempo de atención a cada paciente.
- e) Proporcionar a las consultas telefónicas y telemáticas un papel no discriminatorio para persona mayores o con dificultad para manejar las nuevas tecnologías.
- f) Aumentar la capacidad de resolución de la Atención Primaria, dotando a los Centros de Salud de mayor capacidad diagnóstica y eliminando las trabas de acceso a este tipo de pruebas.
- h) Reforzar la Salud Pública y la vigilancia epidemiológica”.

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

SRA. GARCÍA GÓMEZ: Gracias, señor Alcalde.

La variante Ómicron ha vuelto a generar un volumen de contagios alarmantes que está marcando récords y provocando consecuencias asfixiantes en los centros de salud. La atención preferente a los pacientes del COVID-19 y las dificultades de acceso a las consultas de los centros está provocando retrasos en los diagnósticos y tratamientos de otros problemas de salud, incluso de urgencias vitales, además de verse afectadas las actividades de educación sanitaria, atención comunitaria y programas de prevención y de diagnóstico precoz.

Si bien es cierto que en el escenario actual es necesario seguir el control de la transmisión del virus, también se debe seguir abordando de forma imprescindible la atención a otros problemas de salud, puesto que ha transcurrido tiempo suficiente desde el inicio de la crisis sanitaria para poder actuar de forma más eficiente.

En lo que respecta a la ciudad de Salamanca, la situación de la atención primaria es muy preocupante, nuestros profesionales sanitarios están sufriendo una brutal presión asistencial provocada por la total inacción y falta de voluntad

política de un Gobierno regional incapaz de dotar a los centros de salud de personal y de medios necesarios para poder atender con garantías a la población en la situación actual provocada por la pandemia.

En la mayoría de los centros de salud hay una gran carga asistencial y un cupo de pacientes que difícilmente puede atenderse con la calidad requerida, a pesar de alargar el horario laboral más de lo que le corresponde a los profesionales. Aunque los tiempos de espera son muy desiguales, no solo de un centro de salud a otro, sino también en el mismo centro de una consulta a otra, encontramos centros con esperas de más de una semana para conseguir una consulta ordinaria.

En estos momentos se siguen produciendo problemas en los centros de salud con personas mayores y pacientes crónicos que tienen dificultades para disponer de una medicación o familias en busca de citas para pediatra o recetas para el tratamiento médico.

En definitiva, personas que se ven obligadas a ir presencialmente al centro de salud tras una semana llamando por teléfono sin ser atendidos e incluso que llegan a acudir a las urgencias hospitalarias, lo que conlleva trasladar a niveles especializados problemas de salud que se deberían resolver en la atención primaria ante la dificultad para recibir atención sanitaria a tiempo en algunos centros de salud, por tanto, claro, por la tras duración que padece la atención primaria.

Esto puede generar peligro para ciertas patologías y un riesgo al control de la pandemia para algunos casos positivos de la sexta ola de COVID-19, que en muchos casos son diagnosticados por test privados o en los domicilios pasando inadvertidos y fuera de control sanitario al no tener seguimiento y tampoco figurar en las estadísticas por la dificultad de acceso a la red como manifiestan muchos ciudadanos y profesionales sanitarios.

Las agendas de los profesionales son inasumibles con más de 60 pacientes diarios, en algunos casos, no pueden ser atendidos los pacientes con suficiente

calidad, por lo que es fundamental una mejor organización y más personal para cubrir las jubilaciones, vacaciones o las bajas de la propia plantilla, cada vez más frecuente por el agotamiento al que están sometidos. Nuestra provincia y nuestra ciudad continúan en situación de crisis sanitaria por la pandemia del coronavirus que ha transformado nuestro estilo de vida y se ha cobrado cientos de vidas.

Es, por tanto, nuestra obligación como responsables municipales preocuparnos por la ciudadanía salmantina, por los profesionales sanitarios y por la situación en la que se encuentran los centros de salud y reclamar medidas más contundentes y efectivas para reforzar la atención primaria, que es la base de nuestro sistema sanitario y es la clave de su buen funcionamiento.

La atención primaria de la ciudad de Salamanca necesita un plan de choque de forma urgente que incluya una necesaria dotación de personal, recursos económicos, materiales y organizativos, así como la inversión necesaria que garantice una atención de calidad mediante adecuación de ratios. Tenemos una situación crítica que requiere una respuesta inmediata y un compromiso serio por parte de la Junta de Castilla y León para adoptar todas las medidas de forma urgente que además ayudaría al control de la pandemia de forma más efectiva.

Por ello, desde el Grupo Municipal Socialista entendemos que es necesario instar al Gobierno autonómico a revertir este deterioro de la atención primaria y proponemos el siguiente acuerdo. Instar al Gobierno de la Junta de Castilla y León de manera urgente a la elaboración de un plan de choque que revierta el deterioro de la atención primaria e incluya, entre otras cuestiones, las siguientes medidas:

Reforzar los servicios de atención telefónica dotando a los centros de salud de más recursos personales y materiales para reducir los tiempos de respuesta.

Garantizar la atención presencial de todos los centros de salud y en todas sus consultas antes de las 48 horas.

Adecuar las plantillas de médicos de familia y pediatras, así como de enfermería comunitaria sanitaria, junto con nuevos profesionales con integración

real, adaptando las plantillas de los centros de salud a las necesidades reales de la atención primaria de la población.

Reducir los cupos paciente-médico con el fin de aumentar el tiempo de atención a cada paciente.

Proporcionar a las consultas telefónicas y telemáticas un papel no discriminatorio para personas mayores o con dificultad para manejar las nuevas tecnologías.

Aumentar la capacidad de resolución de la atención primaria dotando a los centros de salud de mayor capacidad diagnóstica y eliminando las trabas de acceso a este tipo de pruebas y reforzar la salud pública y la vigilancia epidemiológica.

Muchas gracias.

SR. ORTIZ RAMOS: Muchas gracias, señor Alcalde.

La sanidad en Castilla y León, ¿qué ha pasado? Teníamos una de las mejores y ahora tenemos un caos, lo mires por donde lo mires es un caos y, por supuesto, que todo el mundo dirá que es por la pandemia y algo tendrá que ver, pero quitar médicos o enfermeras de un sitio para ponerlos en otro, cada vez se jubila más personal médico por culpa de la desorganización y la falta de motivación, eso también son razones.

Fuimos capaces de abrir bares, pero no fuimos capaces de abrir los centros sanitarios al cien por cien. Los ciudadanos, y sobre todo los mayores, cada vez que tienen que pedir cita o asistir a un centro es un sinvivir con la aplicación, con el teléfono, con todo. ¿Y cuándo esperas que te llame el médico? No no, que estoy esperando la llamada, te corto.

La verdad es que el sistema ahora mismo no es que funcione muy bien, y solo funciona porque los profesionales siguen y son el corazón y hacen también de adivinadores de lo que le pasa a la gente por teléfono sin ninguna tecnología más,

y es a quien hay que darles las gracias, a estos profesionales, y hay que arreglarlo y, por lo menos, dejarlo como funcionaba antes, que por lo menos funcionaba.

Muchas gracias.

SRA. DÍEZ SIERRA: Muchas gracias, señor Alcalde.

Bueno, es evidente que, en nuestra ciudad, en algunos barrios, en algunas zonas se necesitan más centros de salud y también un mayor equilibrio entre cartillas y habitantes, pues creo de todos es bastante conocido el caso de la prosperidad y también las deficiencias que se tienen en el barrio San José y el barrio del (00:39:50) donde el centro de salud construido es inapropiado, ya que originalmente ni siquiera era destinado a centro de salud, insuficiente para el número de cartillas que tiene.

La falta de espacio en nuestros centros de salud está dando lugar ahora una inadecuada atención, puesto que las personas ni siquiera las que son citadas, que ya es una parte de ellas nada más, pueden acudir en condiciones de seguridad dado que no hay sitios de espera. Entonces, creo que a la Junta de Castilla y León ya se le ha pedido otras veces, hay que reiterar que para la adecuada atención en los centros de salud se necesitan también más centros de salud y mayor equilibrio entre cartillas y habitantes.

Añadiría también que como la declaración institucional que acabamos de aprobar para mejorar la atención a las personas mayores por parte de las entidades bancarias, pues sería de aplicación también para la mejor atención de personas mayores en los centros de salud donde ya solo el simple hecho de tener que pedir cita les provoca unos grandes problemas, principalmente porque cuando se llama, pues no se contesta o hay que entenderse con una máquina que las personas mayores ya no están preparadas para eso. Por tanto, considero que habría que instar a la Junta de Castilla y León para asignar atención presencial y preferente a las personas mayores.

Y otra cuestión que también es importante y que han demandado las

asociaciones de vecinos es que los autobuses lleguen hasta los centros de salud, también hasta los hospitales, pero hasta los centros de salud porque se da la circunstancia de algunos lugares donde el autobús pasa, pero no llega a pasar por el centro de salud. Es necesario tener este servicio para personas que tienen algún tipo de problema de desplazamiento o que son excesivamente mayores.

Hoy ha salido un estudio donde habla de las situaciones de ansiedad y depresión personal del personal de enfermería, creo que venía a decir que dos de cada tres han tenido este tipo de situaciones y han pensado en algún momento en abandonar la profesión. Creo sinceramente que seguramente los médicos están en las mismas circunstancias y el personal auxiliar de enfermería y celadores.

Creo que nos vamos a enfrentar hacia tiempo futuro a situaciones no previstas que son consecuencias, evidentemente, de la COVID, pero que están mermando ya la capacidad mental de profesionales y de las personas, y eso solo se puede hacer con mucho cariño, con mucha atención y también duplicando en algunos sitios al personal que presta el servicio.

Muchas gracias.

SRA. SUÁREZ OTERO: Muchas gracias, señor Alcalde.

Es frecuente, es habitual que en este Pleno se presenten mociones relacionadas con la sanidad y es lógico, ya que, bueno, pues si bien no tenemos competencias directas sobre esa área, es un tema que nos preocupa a todos, y si alguien tenía alguna duda de lo que ha ocurrido, en los dos últimos años nos ha hecho ver claramente que la sanidad y la salud son posiblemente las cuestiones más importantes con las que nos tengamos que enfrentar.

Ahora bien, que se presente una propuesta de competencia autonómica a seis días de unas elecciones autonómicas está totalmente fuera de lugar. De hecho, a mí, bueno, me gusta leer los programas electorales en todas las elecciones y yo no sé si son ustedes conscientes de que este plan de choque que ustedes nos piden hoy ni siquiera está incluido en el programa electoral del Grupo Socialista a las

elecciones autonómicas, no está incluido en el momento en que se está dirimiendo esas cuestiones.

Yo no sé si es que para su partido este plan de choque no es necesario si ustedes van por libre o no entiendo muy bien cuál es el motivo, pero, desde luego, el lugar para presentar una medida sanitaria de ámbito autonómico es un programa electoral autonómico y, evidentemente, a seis días de unas elecciones con más motivo.

Miren, no voy a entrar en el fondo de esta moción porque no creo que tuvieran ustedes ningún interés en que entráramos al fondo de esta moción, solo querían hacer campaña electoral y, evidentemente, el Pleno del Ayuntamiento de Salamanca no es el sitio para hacer campaña electoral.

Muchas gracias.

SRA. FRESNADILLO MARTINEZ: Muchas gracias, señor Alcalde.

Bueno, también pensamos que esta moción presentada en este momento demuestra claramente lo que les importa la sanidad, les importa como herramienta partidista y les importa porque es fácil utilizarla para sacar rentabilidad política. La verdad tampoco nos sorprende porque no es la primera vez que lo hacen y como siempre con el mismo espíritu catastrofista y repitiendo los mismos lugares comunes, pero eso sí, ahora aderezado con la pandemia en un totum revolutum difícilmente descifrable.

Qué duda cabe que la pandemia ha impactado frontalmente sobre el sistema sanitario, enfrentándolo a un desafío sin precedentes y condicionando y obligando a priorizar la asistencia, pero a pesar de las dificultades, carencias e incertidumbres, el sistema sanitario ha acreditado su capacidad de respuesta y adaptación, cimentada fundamentalmente en sus magníficos profesionales, y eso a pesar del Gobierno, que fracasó en la primera ola en sus previsiones y en las sucesivas olas se escondió detrás de las autonomías, aunque les pese y se pongan como se pongan, que ahora lo veremos, la realidad es que en Castilla y León ha

sido el Gobierno de Alfonso Fernández Mañueco el que ha hecho frente a la pandemia en los últimos meses garantizando pruebas diagnósticas y vacunas ante la inacción de Sánchez. Y, por cierto, no alarmen a las personas porque en ningún momento se ha dejado de prestar atención a las urgencias vitales, como afirman ustedes.

Pero bueno, volvamos a la intencionalidad de su moción. Su estrategia es muy simple: primero utilizan la moción para colar un mitin y después esgrimen que hemos votado en contra porque no nos interesa ni la sanidad ni las personas, y siguen enarbolando la bandera de defensores exclusivos de la sanidad y parecen olvidar que pacientes somos todos, que profesionales hay de todos los colores políticos y que el camino en el que todos deberíamos estar es el del diálogo, el acuerdo, el consenso y el trabajo conjunto para garantizar la mejor sanidad pública.

Por ello, nosotros apostamos por un pacto por la sanidad en Castilla y León, abierto a la participación de las fuerzas políticas, los profesionales sanitarios y la sociedad, en pro del consenso sobre un modelo sanitario. Ustedes llevan tiempo haciendo caso omiso a esa invitación. Y también hay una cosa clara, dan por pérdidas las elecciones, no se fían ni de ustedes mismos porque parece que ni se les ha ocurrido ni se les ha pasado por la mente que si esta moción sale adelante podrían instarse a ustedes mismos, eso se llama espíritu de perdedores.

Y para nosotros, bueno, no tendría mucho sentido instar a la Junta a un plan para atención primaria mucho menos ambicioso que el previsto por el Partido Popular, tanto en financiación, medios humanos, tecnológicos, diagnósticos, terapéuticos, infraestructuras, organización, disminución de demoras, coordinación entre atención primaria, hospitalaria, salud pública y asistencia socio sanitaria, bueno, etcétera, etcétera.

Pero, eso sí, es fundamental que el Gobierno de España no siga castigando a Castilla y León y se asegure la suficiencia financiera de la sanidad para garantizar los medios humanos y materiales y permitir acceder a las innovaciones en materia

sanitaria. Bueno, nada más, pero lógicamente votaremos en contra de su moción.

Muchas gracias.

SRA. GARCÍA GÓMEZ: Gracias, señor Alcalde.

Miren, si no fuera por la gravedad que conllevan estos temas, pensaría de verdad que sus intervenciones son un chiste o una broma de mal gusto. ¿Ustedes han contrastado lo que le han escrito? En la defensa, en los argumentos. ¿Van a seguir haciendo de la mentira una forma de ser y estar en política? Mire, aquí hablamos de realidades, no hablamos de programas, no es este el momento de hablar de programas, no voy a entrar en su juego electoral, no voy a entrar porque si ustedes miran, hay bastantes emociones de este tipo que ustedes no están resolviendo en absoluto en este Pleno.

Miren, la realidad es que hoy han votado en contra de exigir reforzar las líneas telefónicas en los centros de salud de Salamanca, han votado contra la adecuación del reforzamiento de las plantillas de profesionales, han votado contra la garantía de atender a los usuarios en las consultas antes de 48 horas, a pesar de que muchas personas siguen esperando más de una semana para ser atendidos. Están votando en contra de la reducción de cupos, están también votando en contra de aumentar la capacidad resolutive de atención primaria, etcétera, etcétera, etcétera. Y eso se lo explican ustedes a sus votantes y que llevan 35 años sin resolver estos problemas.

Miren, cualquier iniciativa por parte para potenciar la atención primaria es positiva y esta lo es. Estas propuestas son todas totalmente constructivas y contribuyen a mejorar nuestros centros de salud, pero ustedes tendrán que explicar estos problemas a la ciudadanía. ¿Por qué no aprueban esta moción? Ustedes solo trabajan para los amigos en una estrategia intencionada, como por ejemplo, la adjudicación de los test de antígenos a tres empresas privadas, dos de estas empresas excargos del PP.

Es decir, sus compañeros se han gastado casi 7 millones y medio de euros en

25 días en unos contratos adjudicados sin licitación pública a un precio superior al que se ha regulado por el Gobierno para lograr mayor nivel de beneficio para las empresas adjudicatorias, eso es lo que hacen y eso es lo que tienen que explicar, y encima, estos tests han sido realizados por personal no cualificado.

¿Esta es su aportación a la atención primaria en vez de reforzarla? ¿Gastar irresponsablemente con amigos de la privada lo que niegan a la pública? Miren, la actual gestión que ustedes están haciendo es pasividad e inútiles planes de mejora, los profesionales de los centros de salud están desbordados, defraudados y agotados. Se les está exigiendo un sobreesfuerzo que está minando su salud física y emocional, y en los ciudadanos se está produciendo indignación, desesperación y angustia.

ILMO. SR. ALCALDE: Doña María, tiene que terminar.

SRA. GARCÍA GÓMEZ: Sí, ya termino.

Miren, a la política se viene a resolver problemas, no a crearlos o a quitar derechos.

Gracias, señor Alcalde.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con los votos a favor del Sr. Ortiz Ramos y los Grupos Mixto [2 concejales] y Grupo Socialista [10 concejales], y los votos en contra de los Grupos Ciudadanos [3 concejales] y Grupo Popular [11 concejales], acuerda por 14 votos en contra, desestimar la moción que antecede.

5.3.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA INSTANDO AL EQUIPO DE GOBIERNO MUNICIPAL A CUMPLIR EL REGLAMENTO ORGÁNICO Y DE FUNCIONAMIENTO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA.

“De conformidad con lo previsto en el Artículo 88 del texto de Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Salamanca,

se somete a la consideración del Pleno la siguiente moción:

- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el preámbulo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, se determina que estos conceptos “deben ser los ejes fundamentales de toda acción política” y que “sólo cuando la acción de los responsables públicos se somete a escrutinio, cuando los ciudadanos pueden conocer cómo se toman las decisiones que les afectan, cómo se manejan los fondos públicos o bajo qué criterios actúan nuestras instituciones podremos hablar del inicio de un proceso en el que los poderes públicos comienzan a responder a una sociedad que es crítica, exigente y que demanda participación de los poderes públicos”.

El acceso a la información pública forma parte, además, del contenido esencial del derecho fundamental a la participación política del artículo 23 de la Constitución española de 1978 para los representantes públicos en el ejercicio de sus funciones como tales. Así se reconoce en el artículo 77 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, lo que también tiene reflejo en el Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, concretamente en el Capítulo II del Título II (arts. 28 y siguientes), disponiendo el artículo 28.1 lo siguiente:

“Los Concejales tienen el derecho de obtener del Alcalde o de la Junta de Gobierno Local el acceso a todos los antecedentes, datos e informaciones que, obrando en las dependencias municipales, resulten precisos para el desarrollo de su función.

La petición de acceso a las informaciones se entenderá concedida por silencio administrativo en caso de que el Alcalde o la Junta de Gobierno Local no adopten resolución o acuerdo denegatorio, motivado de acuerdo con el apartado 2º de este artículo, en el término de tres días, a contar desde la fecha de la solicitud. Si la petición es atendida, la información o documentación solicitada se facilitará en el

plazo máximo de un mes”.

Desde el inicio del presente mandato municipal, el Grupo Municipal Socialista ha ejercido el derecho de solicitar información a través de los cauces indicados, pero no siempre ha obtenido respuesta en tiempo y forma por parte del Gobierno municipal ante las peticiones registradas. La falta de cumplimiento de los plazos y el procedimiento establecido en el Reglamento Orgánico y de Funcionamiento es imputable a los responsables del Gobierno municipal, bien por desidia en las contestaciones, por intención de ocultar información o por una incapacidad manifiesta para gestionar la información y facilitarla a quien la solicita. En cualquiera de estos casos mencionados, deben establecerse mecanismos para evitar el perjuicio de un derecho fundamental de los concejales y concejalas en el ejercicio de sus funciones representativas.

La desidia y la intención de ocultar información por parte del Gobierno municipal es difícil de revertir porque se trata de una cuestión profundamente relacionada con las convicciones democráticas que no se ha producido tras varias décadas. Por ello, quizás deba articularse algún mecanismo de control interno en la propia Administración municipal para evitar que la ausencia de respuesta en la información solicitada responda únicamente al capricho de los miembros del Gobierno municipal, de modo que también exista la figura de una persona independiente, dentro de la propia estructura municipal, que fiscalice y realice un seguimiento sobre la trazabilidad de las solicitudes de información, para evitar la dilación no justificada en las respuestas o, directamente, su ausencia con el paso del tiempo.

- **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:**

Por todo lo antes expuesto, el Grupo Municipal Socialista somete a la consideración del Ayuntamiento-Pleno la aprobación del siguiente acuerdo:

- Instar al equipo de Gobierno municipal a contestar en tiempo y forma las solicitudes de información, de acuerdo con el Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, estableciendo para ello

todas las medidas que sean oportunas para respetar el ejercicio del derecho fundamental a la participación política de los miembros de la Corporación municipal como representantes públicos”.

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones

SR. MATEOS CRESPO: Muchas gracias, señor Alcalde.

Bien, es este tipo de mociones en las que parece surrealista que se tengan que presentar porque lo que se pide es que se cumpla una norma. Una norma de la que nos dotamos en la corporación municipal para respetar derechos, además de carácter fundamental de quienes nos sentamos aquí, porque no sé si lo saben, pero el artículo 28 de nuestro Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Ayuntamiento establece el acceso a la información como derecho para los miembros de la corporación municipal y establece, además, que cuando se solicita una información si esta es aceptada, y hasta ahora de momento ninguna se ha rechazado, tiene el responsable del Gobierno municipal para contestar un mes, y es en consonancia con lo que dice también la Ley de Bases de Régimen Local, lo que dice diferente Normativa de aplicación en las corporaciones locales y, por supuesto, también deriva del mandato constitucional del reconocimiento del derecho fundamental del artículo 23 del derecho a la participación política.

Pues bien, dos años y medio después de la constitución de la corporación municipal actual, la realidad es que hay reiterados incumplimientos de esta Normativa de la que nosotros mismos nos hemos dotado por parte del Gobierno municipal, lo que supone una, o mejor dicho, una agresión directa a un derecho fundamental.

Yo, seguramente les hemos escuchado en muchas ocasiones defender el Estado de derecho, defender la Constitución Española, defender las normas y, sin embargo, ustedes en el día a día de este ayuntamiento ni cumplen la Constitución ni cumplen las normas ni tampoco muestran un respeto por la democracia. Parece que solo la democracia les sirve a ustedes para lo que a ustedes les interesa.

Y esto es un gran ejemplo de lo que sucede a día de hoy en el Ayuntamiento de Salamanca y en todas las instituciones públicas. Y miren, se ha mencionado, es verdad, estamos en campaña electoral y hay algún candidato, me refiero al señor Fernández Mañueco, que dice que va a hacer una ley para evitarse a sí mismo si llega a gobernar de nuevo, el cierre de los centros médicos, pero si no cumplen las leyes, qué más les da, si ustedes no las cumplen aquí, están engañando a los votantes también.

Y miren, no es que nos nieguen a nosotros el acceso a la información a nivel particular, lo hacen como representantes que somos de la ciudadanía, y señores del Partido Popular, nosotros aquí representamos prácticamente a tantos ciudadanos como ustedes, lo dijeron en las urnas en las últimas elecciones y ustedes les niegan la información a tantos ciudadanos como los que ustedes representan, y eso es falta de transparencia, opacidad, porque lo que les interesa a ustedes es seguir manteniendo determinados mecanismos de chiringuitos, de clientelismo, opacidad, falta de transparencia, porque eso ya sabemos a lo que lleva, corrupción, y ustedes son más aliados de la corrupción que de la Constitución, más aliados de la falta de transparencia que de la democracia, más aliados de sus amigos íntimos que aliados de lo que pide la ciudadanía en esta ciudad.

Cumplan las normas. ¿O acaso qué explicación van a dar ustedes? Y miren, nos pueden decir en su respuesta que si se están incumpliendo las normas vayamos al juzgado y nos lo hemos planteado muchas veces, se lo puedo asegurar, pero ¿saben por qué no hemos ido? Porque al final las costas que supone las condenas al ayuntamiento por incumplir las normas las pagan los salmantinos no ustedes de su bolsillo, si la pagaran ustedes de su bolsillo hubiéramos ido el primer día al juzgado, el primer día.

Y este ayuntamiento ya tiene condenas en el pasado por vulnerar el derecho fundamental de la oposición, ya lo tienen, si quieren les doy referencia de alguna sentencia, de algún grupo político distinto al nuestro en la pasada legislatura que

solicitó información, no se les dio y los juzgados le condenaron por vulnerar derechos fundamentales. ¿Con qué cara van a los salmantinos a decirles que ustedes tienen por bandera la transparencia? Y algunos de los que se presentaban a las elecciones diciendo que iban a levantar alfombras en este ayuntamiento, que la regeneración democrática iba a ser su bandera, esos son culpables también a día de hoy de la opacidad de este ayuntamiento y de que nos tengamos que enterar de aquella manera de que se vende cobre sin que se sigan los procedimientos en este ayuntamiento, 500 kilos o que presuntamente se utilice a funcionarios para asesorar al Partido Popular sobre la financiación ilegal en las primarias de su partido. ¿Eso es la transparencia y el compromiso con la regeneración democrática? Como le gusta decir al señor alcalde, qué asco, de verdad.

Pero miren, esta moción es clara y nítida, cumplan el Reglamento Orgánico del Ayuntamiento, den la información que se solicita en tiempo y forma, llevamos información esperándola dos años, aquí tengo el listado. Hemos registrado cerca de 260 peticiones de información en dos años y medio y más de un tercio están pendientes de contestar, algunas de más de un tercio.

Y ya para terminar, antes de leer la propuesta de resolución, yo cuando entré en este ayuntamiento un concejal del Gobierno municipal me llegó y me dijo: “¿Pero para qué preguntas estas cosas? ¿Es que tienes interés personal?”. Y era sobre el caché de los artistas en las fiestas de la Virgen de la Vega de aquel año. Le dije: “Mire, yo no tengo ningún interés personal porque yo ni nadie de mis amigos va a contratar a nadie por estos cachés, pero yo represento a los ciudadanos y queremos saber en lo que se gastan ustedes su dinero”.

ILMO. SR. ALCALDE: Señor José Luis, tiene que terminar.

SR. MATEOS CRESPO: Termino.

Yo aquí no me represento ni ningún concejal del Grupo Socialista se representa a sí mismo, representamos a la mayoría de ciudadanos de esta ciudad y, por ello, paso a leer la propuesta de resolución.

Instamos al equipo Gobierno municipal a contestar en tiempo y forma las solicitudes de información de acuerdo con el Reglamento Orgánico de Funcionamiento del Excelentísimo Ayuntamiento de Salamanca, estableciendo para ello todas las medidas que sean oportunas para respetar el ejercicio del derecho fundamental a la participación política de los miembros de corporación municipal como representantes públicos.

Muchas gracias.

SR. ORTIZ RAMOS: Muchas gracias, señor Alcalde.

La información es necesaria y es necesaria cuando se es un concejal no adscrito como yo, con lo que me cuesta sacar a veces la información, pero no me voy a quejar porque cuando he pedido información me la han dado, salvo en Bienestar Social que me cuesta, pero al final la tengo.

También es verdad que no tocamos temas sensibles todavía, salvo a lo mejor en qué se gasta el dinero de los gastos asignados a los grupos municipales, que será un tema que seguirá en el futuro. Pero también digo que quedan pocos meses y empieza a ser el momento de analizar la gestión del equipo de Gobierno y de sus entes, ver en qué se ha gastado el dinero, ver los resultados, comprobar las contrataciones, las subvenciones y hacer un balance para las próximas elecciones que cada vez están más cerca, y recordar al ayuntamiento que deben mejorar los mecanismos de información los concejales me parece bien, aunque los argumentos han sido un poco bruscos.

Muchas gracias.

SRA. CARRERA GARROSA: Muchas gracias.

Bueno, tristemente no hay más opción que votar a favor de la moción, y digo tristemente porque es que es penoso que tengamos que traer una moción para que se pida a un Gobierno y a una Administración municipal el que simplemente cumpla la ley, es que es penoso. Todas las personas que ejercemos nuestro cometido posición en este ayuntamiento, que somos igual de representantes que

ustedes los del equipo de Gobierno, venimos sufriendo el menosprecio por parte del equipo Gobierno que supone que nos oculten información o que nos la den tarde o cuando ya ni siquiera la necesitamos.

Las instituciones no son patrimonio de las personas que ejercen algún tipo de cargo de manera temporal, las instituciones son patrimonio de los ciudadanos y las ciudadanas y su funcionamiento solamente se podría considerar democrático si partimos de unos acuerdos básicos que nos obliguen a todos a algo, a tener realmente ese compromiso. Entre esos acuerdos básicos entendemos que se encuentra el derecho a la información, se encuentra la libre confrontación de ideas, que es positiva y, sobre todo, tener propuestas.

Y eso es fundamental para tener acceso a ese acuerdo, tener acceso a la información del ayuntamiento. Es muy cansino, se los digo de verdad, es muy cansino estar continuamente reclamando el más elemental derecho a la labor de representación, que es que somos igual que ustedes, también nos han votado la gente.

La información, el conocimiento, los datos de las cuentas, los proyectos, no puede ser en ningún momento una materia ventajista a su servicio y, además, manipulada continuamente. Debe ser, por el contrario, un bien común y entiendo que, además, un bien común al que se tenga acceso sin ningún tipo de problemas, sin ninguna cortapisa, es parte de la democracia.

Yo entiendo o entendemos que en una institución puramente democrática no sería necesario regular el derecho al acceso a la información, tendría que ser algo público para todo el mundo. ¿Por qué regularlo? ¿Qué miedo tenemos? ¿Tenemos miedo a la transparencia, a que no pueda conocer la ciudadanía qué pasa en esta casa? Hombre, yo no voy a ser ilusa, yo no les puedo pedir a ustedes una actividad tan democrática porque no quieren saber, no quieren contar, no quieren decirle a la gente que no está hoy aquí qué pasa en nuestro ayuntamiento.

Voy a votar a favor simplemente porque es de sentido común que se cumple la

ley, pero ustedes deberían revisar los acuerdos que firman. Esto va muy unido a lo que pasa con las mociones, las mociones se aprueban y se guardan en el cajón, el Reglamento se lo aprueban y no se cumple. Entendemos que la democracia es cumplir con lo que se ha aprobado y, sobre todo, respetar a todas las opciones políticas mayoritarias y más minoritarias.

SRA. DÍEZ SIERRA: Muchas gracias.

Bueno, dos son los problemas que se dan en este tema de acceso a la información, a veces hay dilaciones más allá del tiempo estipulado en la ley, a veces hay una ausencia clamorosa de respuesta.

Siendo justa tengo que reconocer que alguna de las informaciones que he pedido se han facilitado, no siempre el comportamiento es el mismo, a veces dolorosamente en la información que más te interesa es donde se produce uno de estos dos problemas que he señalado al principio, una dilación indebida que hace que la información cuando venga ya no sea la que necesitabas en el momento que la pediste o una ausencia clamorosa de respuesta.

Ustedes saben que obtener información por parte de los concejales y concejalas es un derecho que tenemos y que no es de recibo entiendo yo, tener que interponer recursos contencioso administrativos o tener que acudir a transparencia de la Junta de Castilla y León estos temas, pues primero, porque suponen una actividad extra respecto a la que se mantiene normalmente y, además, es que te tienes que empezar a pelear una cuestión a la que se supone que tienes derecho.

Yo recuerdo las palabras del señor alcalde el día de su toma de posesión señalando claramente que en este ayuntamiento siempre se contesta. Bien, creo que ese compromiso no solamente tiene que estar con las asociaciones de vecinos, asociaciones de la ciudad y otras entidades, sino primero y, sobre todo, con sus concejales y concejalas que no son del grupo que está en el equipo de Gobierno.

Creo que esta moción debería ser aprobada, pienso que hay votos suficientes para ello porque no todos los concejales y concejalas que hay aquí ni todos los

grupos municipales tienen la misma concepción respecto al derecho a la información. De hecho, algunos de ellos se han esmerado mucho para que en la Junta de Castilla y León todos los temas relacionados con la transparencia salieran para adelante, y confío por ello en que podamos aprobar una cosa tan básica, como dice quien presenta esta moción, como es que se garantice mediante un acuerdo municipal, un acuerdo de Pleno, lo que tenemos derecho por ley.

Muchas gracias.

SR. SÁNCHEZ ALONSO: Muchas gracias, señor Alcalde.

Dicen ustedes en su moción que este equipo de Gobierno trata de ocultar información de forma deliberada al resto de grupos políticos de este (01:05:12), que no somos transparentes y eso no es verdad, porque en aras de realizar un buen Gobierno tenemos habilitado un portal de transparencia que está al alcance de cualquier ciudadano donde se ofrece todo tipo de información municipal, como los datos sobre la corporación o sobre las relaciones con los ciudadanos o los datos económicos y financieros o las contrataciones, convenios, subvenciones y costes de servicio o información en materia de urbanismo, obras públicas y medio ambiente.

No es verdad, porque de forma periódica se convocan comisiones informativas de las diferentes áreas municipales donde se someten a debate y votación asuntos que vienen con toda la documentación pertinente, adjuntando los informes de los técnicos correspondientes. Además, en estas comisiones se da cuenta de otros asuntos que se hayan tramitado con urgencia y se responde a la mayoría de las preguntas que se hayan formulado en sesiones anteriores.

No es verdad porque, incluso, se mantienen reuniones personalizadas para aclarar y explicar de forma detallada algunos expedientes que son más complejos. No es verdad porque en múltiples ocasiones se han formado grupos de trabajo donde hemos participado todos los grupos municipales para dar forma entre todos a algunos asuntos de calado.

En este ayuntamiento se trabaja con transparencia y se da acceso a la información pública sin perjuicio de que dentro de la ingente actividad municipal pueda darse algún caso excepcional, y remarco excepcional, de retraso a la hora de facilitar alguna documentación solicitada.

Por lo expuesto, aquí no se le coarta a nadie el derecho a la participación política y no se debe generalizar por algún hecho que se haya producido...

Han sido de forma circunstancial.

Muchas gracias.

SR. RODRIGUEZ ALONSO: Sí, con la venia, señor Alcalde.

En su moción hablan ustedes de falta de transparencia por parte del Gobierno municipal, así como de la negativa de este a que los grupos de la oposición puedan tener acceso a la información sobre la gestión municipal. Ambas cosas no se corresponden en absoluto con la realidad.

El Gobierno municipal está plenamente comprometido con la transparencia, buena prueba de ello es que en el último informe elaborado por la organización Transparencia Internacional, el ayuntamiento obtuvo una puntuación global de 93,8 puntos por encima de los 89,7 en que se situó la media de los 110 ayuntamientos evaluados en dicho informe.

En cualquier caso, estoy plenamente convencido de que ustedes consideran que el Gobierno de España es un ejemplo de transparencia en su gestión, estoy absolutamente convencido. Y ello a pesar de que el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno se haya visto obligado a dictar 1203 resoluciones a favor de particulares y entidades a los que el Gobierno socialcomunista les había negado el acceso a la información oficial, a pesar de tener derecho a ello.

Por tanto, aplicando este ayuntamiento el baremo que los grupos de la oposición, todos los grupos de la oposición, aplican al Gobierno de España, el Gobierno más opaco de la democracia, la única conclusión a la que se puede

llegar es que, como ya he dicho antes, este ayuntamiento y su Gobierno son ejemplos de transparencia.

Asimismo, es necesario dejar claro que los grupos de la oposición reciben mucha información del Gobierno municipal, la reciben todas las semanas a través de las distintas comisiones informativas constituidas en la corporación. La reciben periódicamente a través de la remisión por la secretaría general del ayuntamiento del extracto de todas las resoluciones dictadas por el alcalde o por los concejales que tienen delegadas por él las facultades resolutorias. La reciben también periódicamente a través de las sesiones que celebran el Pleno de la corporación y los órganos de Gobierno de los entes dependientes del ayuntamiento. La reciben pudiendo consultar de modo directo y en cualquier momento la información que contiene la contabilidad municipal.

Del mismo modo que tienen acceso a los diferentes canales de comunicación que utiliza el ayuntamiento para ofrecer información sobre la gestión municipal. Y, por supuesto, la reciben también a través de las respuestas por escrito que el Gobierno municipal da a las peticiones de información que por esa misma vía formulan los grupos de la oposición.

Porque en su intervención solo hablan de aquellas solicitudes de información pendientes de contestación, pero no de las muchas solicitudes que sí han tenido respuesta por parte del Gobierno municipal. Del mismo modo que tampoco hablan de aquellos casos en que solicitan información que ya obra en su poder por haberseles facilitado a través de alguna de las vías mencionadas con anterioridad o en los que solicitan información masiva correspondiente a diversos años, normalmente cuatro, cuya elaboración supone un gran esfuerzo y dedicación por los funcionarios municipales.

Nadie les niega su derecho a acceder a la información sobre la gestión municipal, y si existen peticiones pendientes de respuesta, yo les (00:03:20) a que podamos ponerlas en común para que puedan ser satisfechas en el menor tiempo

posible. Pero no vamos a apoyar una moción que, como ya he dicho, transmite el falso mensaje de que el Gobierno municipal actúa sin transparencia y niega a la oposición información sobre la gestión municipal.

Y simplemente termino, don José Luis, porque la verdad es que me ha desagradado esa referencia que ha hecho usted a la utilización de funcionarios municipales para asesorar a un partido político. Mire, a mí lo que me da asco es que un portavoz de un grupo político de este ayuntamiento dé credibilidad a anónimos que calumnian a empleados municipales sin que estos puedan defenderse frente a su autor, por ampararse en el anonimato.

Lo que me da asco, efectivamente, es que en vez de posicionarse al lado de esos empleados calumniados, se posicione uno al lado del autor que calumnia, del autor calumniador, y me da asco también y, desde luego, nos da asco también, que se le dé credibilidad, como digo, a un anónimo cuya más mínima veracidad ha sido ya rechazada precisamente por aquellos a los que inicialmente iban destinados, aunque después se vio que su finalidad no era que la utilizaran los destinatarios iniciales, sino que la utilizaran otros con una finalidad espuria, lógicamente. Mire, eso sí que me parece que es impresentable.

SR. MATEOS CRESPO: Muchas gracias, Alcalde.

Luego hablaremos de la utilización de los funcionarios por el Partido Popular en otra moción, no se preocupe, señor Rodríguez, y eso está demostrado, además, en sede judicial.

Pero, en todo caso, miren, ustedes no son transparentes porque no cumplen la Normativa y hoy ustedes con su voto en contra están diciendo a la ciudadanía, a la que le piden que cumpla las normas, que ustedes no están dispuestos a hacerlo. ¿Pero con qué credibilidad le van a decir a un ciudadano que si se salta un semáforo o si comete una irregularidad en la vía pública ustedes les van a exigir el cumplimiento de la legalidad, mientras ustedes mismos aquí ya dicen hoy alto y claro que no están dispuestos a cumplir la legalidad? Que estamos hablando de

cumplir la ley, la norma que ustedes mismos aprueban en este ayuntamiento y dicen que tienen que contestar en un mes.

Y es que hay peticiones que están pendientes de contestar de febrero de 2020, y no es porque supongan una carga de trabajo, y miren, muchas veces nosotros pedimos información porque se nos niega en las comisiones informativas, pedimos información porque se utiliza información para contestarnos aquí a nuestras iniciativas en el Pleno y la queremos obtener y la información que ustedes retienen para contestarnos a nosotros en el Pleno luego no nos la dan.

¿Qué concepto de democracia tienen ustedes? ¿La ley del embudo? Para eso utilizan, y lo digo claramente, ¿utilizan los servicios municipales? ¿Para su beneficio particular y partidista? Porque las peticiones de información, miren, hay algunas que son de verdad, mira, de 27 de febrero, el listado de actividades de la Oficina de Bienestar Animal. ¿Tanto cuesta hacer una relación de las actividades? Actuaciones de mantenimiento de las piscinas municipales en el año 2019, pedida en febrero del 2020, ¿tanto cuesta? La copia de un estudio de la plaza de los bandos que se realizó en el año 2020, pedido desde el 6 de marzo de 2020 sin contestar. Que es hacer una fotocopia, que si quieren se la hago yo, díganme dónde está que la hago.

Listado de personal municipal con atribución temporal de funciones, de junio de 2020, sin contestar. Informe de evaluación del plan municipal de urbana sostenible, sin contestar. Copia de acta de la Comisión de Seguimiento del Plan de Movilidad, sin contestar de julio de 2020. ¿Tanto les cuesta? Las sanciones por radares en los años precedentes, pedida el 10 de septiembre de 2020, sin contestar. Convenios de urbanismo con otros ayuntamientos, pedido el 6 de octubre 2020, sin contestar. El expediente del nombramiento de huésped distinguido de Ignacio Cosidó, que luego debatiremos, pedido el 19 octubre 2020 una fotocopia, sin contestar. Informes sobre obras de más de 2 meses de ejecución, sin contestar. La copia de una licencia ambiental de la feria de muestras desde octubre del 2020, sin contestar.

ILMO. SR. ALCALDE: Tiene que ir terminando.

SR. MATEOS CRESPO: Voy terminando.

Listado de proyectos de obras pagados y no ejecutados de octubre 2020, sin contestar. Y la respuesta que obtenemos del portavoz del Gobierno municipal es que pongamos en común el listado pendiente de las peticiones de información que tenemos. ¿Tanto descontrol tienen de este ayuntamiento que no saben lo que se pide? ¿Tanto descontrol tienen ustedes de lo que se registra? ¿Ha desaparecido nuestras peticiones de información? Eso es más preocupante, eso es mucho más preocupante.

Y miren, voy terminando, quien vote hoy en contra de esta moción...

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, ya ha concluido su tiempo, se ha excedido.

Bueno, muchas gracias, don José Luis.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con los votos a favor del Sr. Ortiz Ramos y los Grupos Mixto [2 concejales] y Grupo Socialista [10 concejales], y los votos en contra de los Grupos Ciudadanos [3 concejales] y Grupo Popular [11 concejales], acuerda por 14 votos en contra, desestimar la moción que antecede.

5.4.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA CREACIÓN DE UN REGISTRO PÚBLICO Y EL ESTABLECIMIENTO DE CRITERIOS TÉCNICOS CLAROS Y TRANSPARENTES PARA LA ACEPTACIÓN O DENEGACIÓN DE PROYECTOS CULTURALES EN LA FUNDACIÓN SALAMANCA CIUDAD DE CULTURA Y SABERES.

“De conformidad con lo previsto en el Artículo 88 del texto de Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Salamanca, se somete a la consideración del Pleno la siguiente moción:

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Fundación Salamanca Ciudad de Cultura y de Saberes es una entidad de naturaleza jurídica fundacional, de carácter cultural y educativo, sin fin de lucro, creada por el Ayuntamiento de Salamanca y adscrita al Área de Cultura. Es un instrumento de ejecución de las políticas públicas en materia cultural del Consistorio salmantino y desarrolla la programación, gestión, producción y difusión de todo tipo de actividades culturales en sus más diversas manifestaciones.

La transparencia es un concepto inherente a la función pública y viene estipulado por la normativa que rige la actuación de cualquier administración, pero desde el punto de vista ético, también exige requisitos más allá de la ley, que pasan por un compromiso público y claro con ella. Así, se ha convertido en un indicador fundamental de la calidad de los gobiernos democráticos para que la ciudadanía pueda ejercer adecuadamente su valoración y una verdadera intervención participativa.

En el ámbito cultural la innovación, la agilidad, la participación y la transparencia son requisitos fundamentales para su gestión. Por ello, no podemos seguir potenciando estructuras monolíticas, verticales y burocratizadas que desarrollan pautas anacrónicas y arbitrarias. Debemos adoptar modelos más dinámicos y flexibles que democratizen las decisiones y hagan una cultura más accesible, abierta y transparente, de tal manera que garanticen la autonomía artística. El desarrollo de las políticas culturales y de los gestores culturales debe ir mucho más allá de la gestión de espectáculos.

La cultura es una actividad de interés general y sus gestores deben hacer un ejercicio de transparencia, requisito necesario que debe regir la Fundación Salamanca Ciudad de Cultura y Saberes. La transparencia no es una lista cerrada de indicadores y ser transparente no es sólo publicar las cuentas, sino conocer y compartir las decisiones que se toman, así como los criterios seguidos. En este sentido, transparencia e información van de la mano.

La pandemia ha dejado completamente asolado al sector cultural y desde el Ayuntamiento no podemos ser ajenos a esta realidad. Existe desolación y decepción por la falta de información y transparencia a la hora de establecer criterios claros y transparentes para la selección de proyectos culturales, tanto aprobados como denegados por la Fundación Salamanca Ciudad de Cultura y Saberes.

Por ello, esta moción surge de la necesidad de corregir y establecer criterios claros, transparentes que sean conocidos por todas las personas que presentan propuestas culturales en cualquier disciplina artística en la Fundación, así como por sus órganos de gobierno, Comisión Ejecutiva y Patronato. Es decir, planteamientos y objetivos que persigan la creación y el desarrollo de espacios de oportunidad para nuevos proyectos y para hacer una cultura más accesible, abierta y transparente que favorezca la participación entre creadores, gestores y ciudadanía.

Es fundamental, por tanto, crear un Registro Público de proyectos y propuestas que confirmen la titularidad de las personas que los presentan, además de certificar su entrada y recepción y de la que se deberá informar periódicamente a los órganos de gobierno de la Fundación Salamanca Ciudad de Cultura y Saberes para contribuir a una gestión transparente, desde una perspectiva constructiva.

II. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Por todo lo antes expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta para su aprobación por el Ayuntamiento-Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Compromiso del Ayuntamiento de Salamanca para garantizar el máximo apoyo, potenciación y promoción de toda la diversidad cultural, en igualdad de condiciones, con convocatorias públicas para la selección, ejecución y difusión de proyectos culturales.

2. Establecimiento de criterios y requisitos claros y transparentes que favorezcan la participación entre creadores, gestores y ciudadanos.

3. Creación de un Registro Público de proyectos y propuestas que confirmen la titularidad de las personas que los presentan, además de certificar su entrada y recepción, de la que se deberá informar periódicamente a los órganos de gobierno de la Fundación Salamanca Ciudad de Cultura y Saberes, Comisión Ejecutiva y Patronato”.

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones

SRA. GARCÍA GÓMEZ: Gracias, señor Alcalde.

La Fundación Salamanca Ciudad de Cultura y Saberes es una entidad de naturaleza jurídica fundacional de carácter cultural, educativo, sin fin de lucro creada por el Ayuntamiento de Salamanca y adscrita al área de cultura. Es un instrumento de ejecución de las políticas públicas en materia cultural del consistorio salmantino y desarrolla la programación, gestión, producción y difusión de todo tipo de actividades culturales en sus más diversas manifestaciones.

La transparencia es un concepto inherente a la función pública y viene estipulado por la Normativa que rige la actuación de cualquier Administración, pero desde el punto de vista ético también exige requisitos más allá de la ley que pasan por un compromiso público y claro con ella. Así se ha convertido en un indicador fundamental de la calidad de los gobiernos democráticos para que la ciudadanía pueda ejercer adecuadamente su valoración y una verdadera intervención participativa.

En el ámbito cultural, la innovación, la agilidad, la participación y la transparencia son requisitos fundamentales para su gestión. Por ello, no podemos seguir potenciando estructuras monolíticas, verticales y burocratizadas que desarrollan pautas anacrónicas y arbitrarias. Debemos adoptar modelos más dinámicos y flexibles que democratizen las decisiones y hagan una cultura más accesible, abierta y transparente de tal manera que garanticen la autonomía artística.

El desarrollo de las políticas culturales y de los gestores culturales debe ir mucho más allá de la gestión de espectáculos. La cultura es una actividad de interés general y sus gestores deben de hacer un ejercicio de transparencia, requisito necesario que debe regir la Fundación Salamanca Ciudad de Cultura y Saberes. La transparencia no es una lista cerrada de indicadores y ser transparente no es solo publicar las cuentas, sino conocer y compartir las decisiones que se toman, así como los criterios seguidos. En este sentido, transparencia e información van de la mano.

La pandemia ha dejado completamente asolado al sector cultural y desde el ayuntamiento no podemos ser ajenos a esta realidad. Existe desolación y decepción por la falta de información y transparencia a la hora de establecer criterios claros y transparentes para la selección de proyectos culturales, tanto aprobados como denegados por la Fundación Salamanca Ciudad de Cultura y Saberes.

Por ello, esta moción surge de la necesidad de corregir y establecer criterios claros y transparentes que sean conocidos por todas las personas que presentan propuestas culturales en cualquier disciplina artística en la fundación, así como por sus órganos de Gobierno, Comisión Ejecutiva y Patronato. Es decir, planteamientos y objetivos que persigan la creación y el desarrollo de espacios de oportunidad para nuevos proyectos y para hacer una cultura más accesible, abierta y transparente que favorezca la participación entre creadores, gestores y ciudadanía.

Es fundamental, por tanto, crear un registro público de proyectos y propuestas que confirmen la titularidad de las personas que lo presentan, además de certificar su entrada y recepción de la que se deberá informar periódicamente a los órganos de Gobierno de la Fundación de Salamanca Ciudad de Cultura y Saberes para contribuir a una gestión transparente desde una perspectiva constructiva.

Por todo lo antes expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta para su aprobación por el Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

Compromiso del Ayuntamiento de Salamanca para garantizar el máximo apoyo, potenciación y promoción de toda la diversidad cultural en igualdad de condiciones con convocatorias públicas para la selección, ejecución y difusión de proyectos culturales.

Establecimiento de criterios y requisitos claros y transparentes que favorezcan la participación entre creadores y gestores y ciudadanos.

Y, por último, creación de un registro público de proyectos y propuestas que confirmen la titularidad de las personas que lo presentan, además de certificar su entrada y recepción de la que se deberá informar periódicamente a los órganos de Gobierno de la Fundación de Salamanca Ciudad de Cultura y Saberes, Comisión Ejecutiva y Patronato.

Muchas gracias.

SRA. CARRERA GARROSA: Muchas gracias.

Bueno, como es sabido, y en el último Pleno así lo transmití, nuestro grupo, mi grupo, plantea la disolución en la integración de la fundación en el organigrama municipal. Esto no es otro más que chiringuito con falta de transparencia y que obliga a que tengamos que estar hablando hoy aquí de él porque desconocemos lo que ocurre en esa casa.

Hay información que hemos pedido en los consejos y en el Patronato que no llega nunca a reconocerse ni a entregarse, y es una pena, la verdad es una pena porque Salamanca merece que la cultura sea un bienpreciado, mimado y, sobre todo, que tenga en cuenta que hay muchas diversidades y tenemos un gran potencial de artistas en la ciudad.

Nosotros desde el anterior grupo político que participé en el anterior mandato, ya en marzo de 2018 hicimos esta misma propuesta, la misma. Se hizo esta propuesta en el Patronato, se hizo la propuesta también en la comisión correspondiente y, bueno, lamentablemente, no sé si ocurrirá hoy lo mismo,

señora María, no tuvimos apoyo de los grupos que en aquel momento formaban la corporación.

Y hay que tener diferentes planteamientos respecto a la cultura de España, pero, sobre todo, hay que tener la garantía de la igualdad de oportunidades. En aquel momento pedíamos tres cuestiones: registro público de todas las propuestas de entrada y salida, criterios técnicos evaluables y aquellos grupos, artistas, gestores que se les denegara la propuesta que se les justificara por qué.

En 2018 pasó y en 2022 tenemos que repetirlo, la fundación, lamentablemente, en estos últimos tiempos ha tenido que apoyar a los artistas locales porque la pandemia ha hecho que estemos ahí, pero durante años nos ha dado la espalda, durante años ha sido una fábrica de intransparencia, por decirlo de alguna manera, no transparencia, por la cual todos los artistas de esta ciudad venían a quejarse a este ayuntamiento que qué pasaba con su fundación.

Fundación, que repito, que es un chiringuito más en la cual no tenemos ningún control y que, evidentemente, si no se cumple el Reglamento orgánico del ayuntamiento, cómo se va a cumplir con un consejo o con un Patronato. Qué pena de verdad que perdamos las oportunidades, qué pena teniendo una ciudad como la que tenemos que tiene una característica cultural inmensa, que tengamos entidades (00:16:21) en la cultura de esta manera, votaré a favor de esta moción, entiendo que en 2018 este planteamiento se puso sobre la Mesa y no fue posible sacarlo adelante, pero hoy sí pediría por una cuestión de transparencia y por esas palabras que escuchamos de todos los grupos que gobernáis el ayuntamiento, Ciudadanos y PP, de que realmente hay un interés por saber qué ocurre en cada fundación, Patronato, sociedad, etcétera, etcétera.

El ayuntamiento no tiene que tener miedo de decir lo que se hace, qué miedo existe, y esto es una herramienta más, un registro municipal público para que todo el mundo tenga acceso en igualdad de oportunidades.

Nada más.

SRA. DÍEZ SIERRA: Muchas gracias, señor Alcalde.

Bueno, Podemos tampoco está conforme con que una fundación lleve los asuntos culturales. Todo lo que tiene que ver con la cultura y las instalaciones culturales es una competencia municipal, creemos que el ayuntamiento tiene capacidad para llevarlos directamente sin necesidad de tener una estructura intermedia y que la fundación de cultura maneja un gran presupuesto, no es poco el dinero que se maneja en esta ciudad para actividades culturales. Por lo tanto, creemos que tendría que estar sometido, como mínimo, a los mismos rigores del resto de actividades municipales.

Pensamos igual que la moción, y por eso votaremos a favor, que tiene que ser transparente la presentación de los proyectos y también su estimación o desestimación.

Muchas gracias.

SRA. SUÁREZ OTERO: Muchas gracias, señor Alcalde.

Bueno, yo leo con sorpresa y preocupación esta moción porque plantean cuestiones como que se cree un registro público que confirme la titularidad de las personas que los presentan, además de certificar su entrada y recepción, y percibo aquí una acusación velada que no creo que tengan claro hacia dónde la están dirigiendo.

Creo que ustedes han pretendido hacer una crítica política, pero han equivocado totalmente el tiro, porque cuando ustedes hablan de establecer criterios o requisitos, cuando ustedes hablan de registrar la titularidad de las personas que presentan los proyectos, cuando ustedes hablan de certificar la entrada de la recepción, realmente lo que están poniendo en duda es la ética de los técnicos que se encargan de estas funciones.

Ya sé que ustedes siempre dicen que sus críticas nunca son contra los técnicos, los funcionarios, bueno, ha quedado claro que sí porque ya se ha dejado caer que

así es. Pero, de verdad, tienen que entender que este tipo de críticas a quien realmente ofende y a quien realmente pone en cuestión es a los técnicos que se encargan de hacer esto, precisamente esto. Pueden ustedes no estar de acuerdo con la programación, pueden ustedes plantear que quieren más información.

De hecho, yo también participo en la Comisión Ejecutiva y en el Patronato de la fundación y miren, no se puede decir que no se proporciona información, la que se tiene en ese momento se proporciona y la que no se les hace llegar. Aún recuerdo una de las últimas, un montón así de archivos y de informes porque ustedes lo solicitaron. O sea, que no creo que eso sea legítimo, que ustedes lo critiquen de esta manera.

Esta moción realmente es una muestra de desconfianza hacia los técnicos de la fundación y, desde luego, por nuestra parte solo podemos manifestar todo nuestro apoyo al trabajo que están realizando, todo nuestro apoyo a la profesionalidad con la que están realizando su trabajo y, por supuesto, no nos vamos a sumar a la desconfianza del Grupo Socialista.

Muchas gracias.

SRA. BERMEJO ARRIBAS: Muchas gracias, señor Alcalde.

Permítame empezar mi intervención adelantándome que el voto del Grupo Popular en esta moción va a ser un no. Un no a una propuesta del Grupo Municipal Socialista que he leído varias veces con gran detenimiento y sin salir de mi asombro una y otra vez.

En segundo lugar, quiero felicitar una vez más, efectivamente, doña Ana, como usted ha manifestado, a los trabajadores de la Fundación Salamanca Ciudad de Cultura y Saberes por la magnífica labor que realizan, no como empleados de una empresa de contratación de espectáculos, como ustedes los definen, sino como programadores culturales. Todos ellos son grandes profesionales entregados a su trabajo desde el primero hasta el último y que ustedes se empeñan constantemente en desprestigiar, despremiar y atacar.

Trabajadores con criterios técnicos contrastados y que programan una amplia variedad de actividades culturales, educativas de calidad. Actividades culturales y educativas que aunque a ustedes no les guste, son ampliamente respaldadas por los salmantinos, que llenan con su presencia y aplauso los espectáculos de la ciudad día a día.

Pero me voy a detener en el punto de su moción que verdaderamente me ha parecido más sorprendente, el que hace referencia a la transparencia, hoy va de ello, de transparencia. Le confieso que he tenido que releerlo varias veces porque no daba crédito.

Dicen ustedes: “La transparencia es un concepto inherente a la función pública y viene estipulado por la Normativa que rige la actuación de cualquier Administración. Se ha convertido en un indicador fundamental de la calidad de los gobiernos democráticos para que la ciudadanía pueda ejercer adecuadamente su valoración y su verdadera interpretación participativa”. Lo acaba de recordar anteriormente también mi compañero Fernando Rodríguez.

Esta misma semana se publicaba en los medios de comunicación que el Gobierno socialista, presidido por el señor Sánchez, secretario general de su partido, ha infringido 1.200 veces la Ley de Transparencia. Según el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, el organismo independiente encargado de promover la transparencia en la actividad pública y velar por las disposiciones de buen Gobierno, nunca se habían registrado tantas peticiones al amparo ante la censura impuesta por los distintos ministerios a la hora de garantizar al ciudadano su libre derecho de acceso y a la información pública.

Como decía mi compañero también, estamos ante el Gobierno más opaco de la democracia y ustedes se atreven a hablar de transparencia. Pues mire, yo les aseguro que al contrario del Gobierno de Sánchez, la Fundación Salamanca Ciudad de Cultura y Saberes sí es transparente, sí cumple con la Normativa y con las obligaciones de transparencia que exige la ley.

Varios ejemplos, no los voy a citar todos por falta de tiempo. Está sujeta al control financiero por parte de la intervención municipal, a la fiscalización del consejo de cuentas de Castilla y León, está obligado a emitir al protectorado de fundaciones toda la documentación requerida, someterse a una auditoría externa de la cual hemos informado, todos los contratos que firma están disponibles en la plataforma de contratos del Estado a disposición del que quiera consultarlos, las subvenciones que concede se guardan en la base nacional de datos y cumple con todos los controles del Ministerio de Hacienda. Y como muy bien saben ustedes, le hemos hablado también anteriormente, la fundación tiene un Patronato y una Comisión Ejecutiva, dos órganos donde están representados todos los grupos políticos de este ayuntamiento, que se reúnen periódicamente.

En los dos últimos años, la comisión se ha reunido 18 ocasiones, 4 el Patronato. En ella se facilita toda la información, incluido el plan de actuación de cultura y de educación, aprobado en este último Patronato del mes de diciembre pasado sin su apoyo, porque su apoyo a la cultura es cero, es el no por el no. Entre la información facilitada a todos ustedes en esas comisiones, están muchas convocatorias y bases dirigidas a los agentes culturales de la ciudad que están elegidos y que cuentan con unos criterios objetivos. No voy a relacionarlos tampoco por falta de tiempo, ya los conocen ustedes.

Todos estos documentos se publican en la *web* de la fundación, están a disposición de todos los ciudadanos, cuentan con comités de selección y expertos, jurados, en las que aseguro, ya les aseguro yo a ustedes y ya lo conocen porque hemos hablado de ello, donde no formamos parte ningún político, no hay clientelismo ni caciquismo, como dicen ustedes. Revisen ustedes las actuaciones de su líder socialista y sus ministros y asesores, 785 en el Gobierno y 370 a su servicio, batiendo récords.

En cuanto al registro público, claro que tenemos un registro público, claro que hay una herramienta digital en la página *web* de la fundación para presentar los proyectos culturales con certificado de entrada y con la titularidad confirmada de

las personas que lo presentan, demostrable con registro día a día, propuestas que reciben respuesta por parte de los técnicos también demostrable, una respuesta con criterios técnicos y de calidad de verdaderos expertos, no como los del supuesto comité del Gobierno. No hay nada opaco, todo es transparente, nada más lejos de la realidad, la fundación es una organización dinámica, viva, plural, abierta y accesible.

Y en cuanto al apoyo a los grupos y empresas locales culturales, recordamos una vez más que en 2022 seguiremos apoyando al tejido cultural local, como ya hemos hecho el año pasado y el anterior. Seguiremos apostando por nuestros artistas, por las empresas culturales de la ciudad, compañías de teatro, grupos de música, por las empresas de luz y sonido y las que realizan los montajes. Sectores a los que en 2020 destinamos más de medio millón de euros y que en 2021 triplicamos esa cantidad destinando más de 1 millón y medio de euros.

ILMO. SR. ALCALDE: Doña María Victoria, tiene que terminar.

Termino ya, señor Alcalde.

Las puertas del ayuntamiento y de la fundación están siempre abiertas para recibirlos, apoyar, fomentar y dar visibilidad a sus magníficas propuestas y poder recibir el aplauso de todos y disfrute de todos los salmantinos.

Muchas gracias, señor Alcalde.

SRA. GARCÍA GÓMEZ: Miren, señoras, este Pleno no es la sucursal del club de la comedia.

No se escondan en más mentiras para justificar lo injustificable, es de dominio público que la Fundación Salamanca Ciudad de Cultura se ha convertido en un foco de clientelismo del Partido Popular, en el que usted como concejala de cultura ejerce un mero papel de correa de transmisión en este sistema caciquil cuando le informan, que normalmente usted a veces está tan desinformada como la oposición.

Ustedes siguen abonando una red clientelar que se ha asentado tras tantos años de Gobierno del Partido Popular y que se sigue perpetuando gracias al apoyo de Ciudadanos. Doña Ana, qué pena la servidumbre que es que da el depender una nómina usted y su grupo de la gracia del Partido Popular. ¿Cómo es tan cínica de hablar que estamos en contra los trabajadores? Esa es su falta de argumento cuando usted sí es impotente de justificar su gestión.

Quien no respeta a los trabajadores son ustedes, intentando reducir las plantillas del ayuntamiento a la mínima expresión para dificultar las tareas de fiscalización y control, quien no respeta a los trabajadores son ustedes que cada vez es más evidente la falta de personal que se está traduciendo en la sobrecarga en muchas áreas de este ayuntamiento. Y, hombre, ¿hipocresía? Si hace poco se desestimó el criterio técnico de los trabajadores con un criterio político cuando se (00:27:45) el concierto de Los Chikos del Maíz. ¿De qué habla usted? Es que de verdad que es para el club de la comedia.

Hemos podido conocer por parte de algunos artistas muchas propuestas que llegan a los grupos de artistas locales que deberían ser valoradas por la propia fundación y muchas no tienen respuesta. ¿Tengo que recordarle que le reclamé al gerente de la fundación un proyecto que llevaba dos años sin contestación, que lo tuvimos que poner en conocimiento y no se resolvió hasta que se lo dijimos? En este momento se desconoce no solo por los propios artistas, sino por los miembros del patrono y usted, si no se entera de nada, si no se entera, cómo se le ocurre decir que se entera si no están informando, pero si no informan ni a la propia concejala del grupo.

Pero es que su nula gestión va acompañada de ocultación deliberada de información. ¿Quiere que también le recuerde cómo la fundación otorgó a dedo a una empresa determinada un contrato de licitación para la explotación de la cafetería y terraza y restaurante del DA2? Hemos pedido reiteradas veces desde hace más de 4 meses en qué condiciones vinieron los artistas a actuar en las últimas ferias.

No sabemos cuánto dinero se ingresó por la venta de las entradas de los conciertos ni dónde está el dinero, y tenemos motivos para desconfiar, porque como usted bien sabe, ante una pregunta sobre qué aportó la fundación en el concierto privado de Camilo, nos contó usted en una comisión, el ayuntamiento no había hecho absolutamente nada, vinieron por gracia divina. Y luego nos reconoció el gerente que la fundación había aportado 15.000 euros y el espacio gratuito a una empresa privada cuando los ciudadanos llegaron a pagar hasta 140 euros.

ILMO. SR. ALCALDE: Señora María, tiene que ir terminando.

SRA. GARCÍA GÓMEZ: Sí, termino.

El Grupo Municipal Socialista le está tendiendo la mano para hacer una cultura de apertura, de participación y transparencia contra la cultura del secreto, del silencio y del clientelismo, y en sus manos está el cambio que está demandando el tejido cultural de nuestra ciudad.

Gracias.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con la abstención del Sr. Ortiz Ramos, los votos a favor de los Grupos Mixto [2 concejales] y Grupo Socialista [10 concejales] y los votos en contra de los Grupos Ciudadanos [3 concejales] y Grupo Popular [11 concejales], acuerda por 14 votos en contra, desestimar la moción que antecede.

5.5.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA INSTANDO AL ALCALDE DE SALAMANCA A PROCEDER A LA RETIRADA DEL TÍTULO DE HUÉSPED DISTINGUIDO A D. IGNACIO COSIDÓ GUTIERREZ.

“De conformidad con lo previsto en el Artículo 88 del texto de Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Salamanca, se somete a la consideración del Pleno la siguiente moción:

- I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El día 15 de abril de 2015, el alcalde de Salamanca en ese momento, Alfonso Fernández Mañueco, recibió al entonces Director General de la Policía, D. Ignacio Cosidó Gutiérrez, en el Salón de Recepciones del Ayuntamiento, junto a otros responsables policiales de 18 países extranjeros que participaban en la reunión del Consejo de Administración de IBERPOL y en el seminario de la Escuela Iberoamericana de Policía, que por esas fechas tenía lugar en la capital salmantina.

Durante la citada recepción, Fernández Mañueco hizo entrega a D. Ignacio Cosidó Gutiérrez del Diploma acreditativo del nombramiento como Huésped Distinguido de la ciudad de Salamanca, otorgado de forma unilateral a través de un Decreto de la Alcaldía-Presidencia. En principio, la concesión de esta distinción honorífica debe ser motivada y se otorga *“a personalidades excepcionales españolas o extranjeras que por sus destacados merecimientos, servicios extraordinarios en cualquier actividad y como muestra de la alta consideración que merecen, visiten la ciudad de Salamanca. Asimismo, podrán otorgarse a las personalidades extranjeras las Distinciones honoríficas que se juzguen adecuadas, sin limitación de ninguna especie, salvo la observancia cuando proceda del principio de estricta reciprocidad”*. Así aparece recogido en los artículos 160 y 161 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca.

La nota de prensa institucional que recogió la visita y el nombramiento como Huésped distinguido de D. Ignacio Cosidó Gutiérrez hizo mención al acto con el titular que a continuación se reproduce literalmente: *“El alcalde entrega el título de Huésped Distinguido a Ignacio Cosidó por el cariño que muestra siempre a Salamanca y su gran vocación de servicio público”* (15 de abril de 2015, Alcaldía).

El cariño que Ignacio Cosidó tenía a Salamanca, al que hacía referencia el alcalde Fernández Mañueco, duró escasamente unos meses cuando, bajo su responsabilidad como Director General de la Policía, decidió retirar la formación

de la Escuela Nacional de Policía -situada en Ávila- a la Universidad de Salamanca, optando por criterios que favorecían a una institución privada, cuestión que ha sido resuelta satisfactoriamente para los intereses de Salamanca por el actual Gobierno de España. Esta decisión tomada por Ignacio Cosidó al frente de la Dirección General de la Policía no sólo mostraba su nulo afecto hacia Salamanca y a una institución tan representativa como lo es la Universidad, sino que también perjudicaba directamente nuestros intereses como ciudad. Sólo por esta razón, habría motivos suficientes para retirar cualquier distinción honorífica: por haber sido otorgada sin merecimiento y parecer más bien un acto de compadreo partidista por parte del alcalde Fernández Mañueco.

Pero, además, la figura política de Ignacio Cosidó Gutiérrez, en sus tiempos como portavoz del PP en el Senado, fue objeto de polémica, según reflejaron los medios de comunicación nacionales, por el envío o reenvío de un mensaje en el que su autor se jactaba de ejercer un control sobre determinados miembros de la judicatura española y que el resultado de las negociaciones parlamentarias para la elección de los nuevos miembros del Consejo General del Poder Judicial permitía al PP controlar “centenares de nombramientos en el poder judicial, vitales para el PP y para el futuro de España” –por este orden- (sic). Asimismo, Ignacio Cosidó también está vinculado con la denominada ‘Operación Kitchen’ como uno de los responsables policiales concedores de lo sucedido en la trama, relativa al uso de fondos reservados para destruir pruebas y obstaculizar la acción de la Justicia en el ‘caso Bárcenas’ y, por extensión, en el ‘caso Gürtel’, ambos relacionados con casos de financiación ilegal del PP.

La relación personal con Fernández Mañueco, además de permitirle acceder a una distinción como huésped distinguido sin mérito alguno, también sirvió a Ignacio Cosidó para ser durante dos años asesor personal del presidente en la Junta de Castilla y León. En este periodo no se ha conocido ninguna aportación significativa desde su cargo como asesor del presidente de la Junta, pero sí se ha hecho coincidir su cese el pasado mes de septiembre de 2021 con un escrito de la

fiscalía en el que se planteaba la imputación de Ignacio Cosidó por su presunta implicación en el espionaje parapolicial al extesorero del PP, Luis Bárcenas, dentro de la denominada ‘Operación Kitchen’.

Por todas las razones expuestas en este texto, desde el Grupo Municipal Socialista consideramos necesario proceder a la retirada por el Pleno municipal del título de Huésped Distinguido a D. Ignacio Cosidó Gutiérrez, otorgado unilateralmente por el alcalde Fernández Mañueco, para que no siga vinculado con distinción honorífica a la ciudad de Salamanca, por su nulo respeto al orden constitucional, a la separación de poderes y el desprecio mostrado a la capital salmantina en sus responsabilidades políticas como Director General de la Policía.

- **II. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:**

Por todo lo antes expuesto, el Grupo Municipal Socialista somete a la consideración del Ayuntamiento-Pleno la aprobación del siguiente acuerdo:

- Instar al Alcalde-Presidente de la Corporación municipal del Ayuntamiento de Salamanca a retirar el título de Huésped distinguido a D. Ignacio Cosidó Gutiérrez, concedido por Decreto de Alcaldía en abril de 2015”.

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones

SR. MATEOS CRESPO: Muchas gracias, señor alcalde.

Bien, esta es una cuestión que parcialmente se ha debatido en el pasado en el Pleno de esta corporación en el año 2018, pero a la que se han añadido elementos nuevos respecto a la persona Ignacio Cosidó, pero fíjese, el debate se puede centrar en este tema porque es un ejemplo de los muchos en los que el Partido Popular hace uso de las instituciones para premiar a sus amigos y amigos, además, poco ejemplares y, en este caso, amigos del señor Fernández Mañueco.

El señor Cosidó fue director general de la policía nacional y lo fue en un periodo en el que se ha acreditado en sede judicial, se utilizaba a funcionarios públicos de la policía para destruir pruebas sobre la investigación judicial que afectaba a la financiación ilegal del Partido Popular y lo que se ha denominado

como caso Gürtel, caso Bárcenas, etcétera.

Con lo cual, a mí cuando ustedes dicen que hay que respetar a los funcionarios públicos, a esos que luego les expedientan en este ayuntamiento, les trasladan forzosamente y alguna cosa más, pues también me hace especial gracia, entiéndase la ironía, cuando dicen esto, si sabemos que utilizan fondos reservados para destruir pruebas que implican directamente por la financiación ilegal de su partido. Una financiación ilegal que no es ajena a la provincia de Salamanca y que les da muchos dolores de cabeza, no solo por la vacuna de COVID.

Y, en este sentido, el uso de las instituciones que hace el Partido Popular se traslada también al Ayuntamiento de Salamanca, nombrando a una persona como Ignacio Cosidó que, insisto, está implicado, además, con petición de imputación por parte de la fiscalía en los juzgados por su implicación en la operación kitchen, insisto, la utilización de funcionarios y recursos públicos para destruir pruebas y obstaculizar el papel de la justicia, pero también está implicado en varias cuestiones en las que se ha perjudicado notablemente los intereses de la ciudad de Salamanca. Y me refiero, por ejemplo, a que cuando él era director general de la policía dejó a la universidad de Salamanca sin la formación en la escuela de policía de Ávila. Ese es el señor Cosidó.

Pero también es el señor Cosidó que cuando fue portavoz del Senado del Partido Popular se vanagloriaba de manejar a los jueces que era muy importante para el Partido Popular, se entendía que por las causas judiciales que tenía pendientes. Es ese señor Cosidó, pero también es el mismo señor que después de haber pasado por este tipo de actitudes y comportamientos en las instituciones públicas fue nombrado por Alfonso Fernández Mañueco, que se llegó a referir a él como “mi amigo Nacho”, como asesor en la Junta de Castilla y León cuando es presidente, y lo fue durante más de dos años a razón de 55.000 euros anuales del bolsillo de todos, también de los salmantinos.

Ahí ha estado el señor Cosidó recolocado por el señor Fernández Mañueco, el

mismo que cuando era alcalde le hizo huésped distinguido, y antes hemos hablado de las peticiones de información que se nos facilite. Miren, aquí tengo la que hemos pedido en octubre del 2020 para consultar el expediente de nombramiento del señor Cosidó como huésped distinguido de esta ciudad, pasados un año y cinco meses, mucho más de ese mes que reglamentariamente tienen la obligación de hacerlo, todavía no nos han contestado, ni un papel y, insisto, esto es una fotocopia que podían haber hecho, aquí la tienen, si la han perdido en ese descontrol que tienen de la gestión municipal, yo se las facilito, no pasa nada, tenemos más copias.

Pero miren, el uso de las instituciones que ustedes hacen provoca vergüenza, le colocan director general de la policía para obstruir la justicia, le colocan de portavoz del Senado para controlar los nombramientos del Tribunal Supremo para beneficiar al Partido Popular, y luego hablan de Estado de derecho, de independencia de la justicia, de respeto a la justicia, vaya, y de respeto a la Constitución en la que se envuelven cuando les interesa.

Luego le nombran huésped distinguido sin ningún tipo de mérito en la ciudad de Salamanca y luego le recolocan de asesor al que luego cesa o dicen que se va voluntariamente cuando la fiscalía pide su imputación, casualidad temporal. Eso es lo que ustedes entienden por las instituciones.

Y miren, hay una frase que dijo su líder Pablo Casado, en el Partido Popular hace unos meses cuando dijo: “Al PP nadie nos va a dar lecciones sobre corrupción”. Oiga, touché, o sea, la mejor frase verdadera que le he escuchado y sincera a Pablo Casado. A ustedes no les da nadie lecciones de corrupción porque se las saben todas. Y se las saben todas nombrando a gente como Cosidó huésped distinguido aquí, director general de la policía, portavoz en el Senado y luego asesor de cabecera del señor Fernández Mañueco.

Por cierto, doña Marivi, récord absoluto el señor Fernández Mañueco de asesores en la Junta de Castilla y León cuando ha gobernado en estos dos años y medio, récord absoluto. Nunca en la historia de esta comunidad tuvo nadie tantos

asesores como él, entre ellos, este sujeto al que mencionamos en nuestra moción, el señor Cosidó, que no sé de qué le habrá asesorado, supongo que para darle la patada a sus socios de Ciudadanos porque de patadas sabe bastante el señor Cosidó.

Miren, respetar las leyes es importante, ustedes ya sabemos que no lo hacen, pero, sobre todo, es respetar la decencia en las instituciones, y es indecente que a día de hoy todavía que sepamos el señor Cosidó siga siendo huésped distinguido de esta ciudad, es para avergonzarse, y solo lo es porque es amigo personal del que entonces era alcalde y luego presidente de la Junta de Castilla y León.

Deshagan esta deshonrosa actitud que han mantenido durante este tiempo, deshagan el nombramiento y recuperaremos al menos un poquitito la decencia que se merece esta institución como representantes también todos de los salmantinos. Porque, además, y termino con esta frase, cuando no hay nada vergonzoso que ocultar o secreto que guardar lo mejor es la máxima transparencia, y si uno se equivoca, lo mejor es que rectifique.

Muchas gracias.

SRA. CARRERA GARROSA: Sí, muchas gracias.

Bueno, la verdad es que no me extraña para nada que el señor Fernández Mañueco en el 2015 considerase al señor Cosidó merecedor del título de huésped distinguido. Tampoco me extraña para nada que el señor Mañueco considerase que era una personalidad excepcional con destacados merecimientos y servicios extraordinarios para poder recibir esa distinción.

La verdad es que tampoco me extraña que el señor Mañueco lo hiciera de manera unilateral, le distinguiera con el título de huésped distinguido sin contar con el conjunto de representantes públicos que formaban en aquel momento parte del ayuntamiento. Todo ello es lógico porque lo que está clarísimo es que tanto el señor Mañueco como el señor Cosidó tienen muy claro que las instituciones públicas deben estar a sus servicios, a sus intereses particulares, personales y de

sus partidos.

Ignacio Cosidó fue el responsable, recordad, que lo hablamos en el anterior mandato en el Pleno, el responsable de quitarle a la universidad de Salamanca la docencia y la formación de las policías de la escuela nacional del cuerpo de Ávila. Importante, llevaba más de 30 años siendo la universidad de Salamanca la que formaba, y este señor decidió que había que otorgársela a una universidad privada. Me imagino que para el señor Mañueco esto sería una muestra de cariño hacia la ciudad Salamanca, seguramente pensando en Salamanca se lo vamos a dar a una empresa privada, a la universidad católica.

Lo cierto es que aquella distinción no es más que un acto de amiguismo, como se puede perfectamente reconocer con estas actuaciones y, sobre todo, me imagino que es la misma razón el amiguismo lo que utiliza en 2019 para contratarle como asesor llegando a cobrar 55.616 euros al año públicos, un señor amigo del alcalde.

Y miren, desde mi punto de vista, desde Izquierda Unida, los servicios prestados por parte de este señor han tenido clara y exclusivamente desde que es cargo público interés a favor del Partido Popular, del Partido Popular en exclusiva, se pone de manifiesto porque, además, recuerden su responsabilidad en el caso durante la operación kitchen, director de policía, una investigación dentro del ministerio para conocer (00:38:51) y para poder restituir las pruebas que el dirigente del PP decía que podrían tener contra el Partido Popular.

Hombre, que un señor como este en la actualidad de verdad ostente una distinción honorífica de la ciudad de Salamanca cuando solo y exclusivamente ha sido amigo del anterior alcalde y que, además, no queda aprobada su buena gestión pública como director de la policía, bueno, pues yo entiendo y entendemos que esto supone un desprestigio para esta ciudad, esa mención, esa distinción debe ser retirada de inmediato.

Pero deberíamos, una vez aclarado esto, preguntarnos más cuestiones. ¿Son necesarias estas distinciones? ¿Son necesarios estos reconocimientos? Esto nos

puede pasar con muchísimas más cuestiones, este tipo de cuestiones, que es cierto que gustan mucho en esta casa, de la medalla, del reconocimiento, de la distinción, del hijo honorífico, (00:39:39), otro reconocimiento más porque queda muy bien, nos traen problemas.

Primero, no suelen ser de consenso, y termino, señor alcalde. Y en segundo lugar, ¿es necesario realmente en el siglo XXI andar con ese tipo de cuestiones? Yo creo que deberíamos revisar ese Reglamento y plantear que no hace falta reconocer, sobre todo, tal y como lo venimos haciendo.

Nada más.

SRA. DÍEZ SIERRA: Muchas gracias.

Bueno, me a mí pasa también un poco como relata mi compañera, en principio dudo de la capacidad del ayuntamiento o de la plena capacidad del ayuntamiento para determinar determinadas cosas, valga la redundancia. Por ejemplo, determinar quién es persona no grata, me parece muy duro que una institución pueda de meterse en la vida personal para darle un calificativo de este tipo.

Me pasa lo mismo también con lo de huésped distinguido y, en general, otra serie de cuestiones que a lo mejor hay que esperar un poco a tener una perspectiva histórica para decidir si esta persona se lo merece o no, porque a quien podemos distinguir hoy como huésped distinguido, pues mañana resulta que ya no lo es tanto. Y por lo tanto, bueno, pues pongo un poco en cuarentena que estas cuestiones se puedan dar así y, sobre todo, si es otorgado sin motivación, como parece que es el caso.

Creo que esto es un exponente de la política de los gestos más que del fondo, y que se trata de un señor que ha estado en la cuerda floja o que está en la cuerda floja por sus participaciones en asuntos relacionados con espionaje y la destrucción de pruebas, razones más que suficientes, probablemente, para pedir la destitución de este honor que quizá nunca se le debiera haber dado. Pero también, sobre todo, hay que hacernos pensar sobre la idoneidad de esta serie de

nombramientos y también sobre la absoluta necesidad de que sean motivados y que tengan el máximo consenso posible, cosa que en este caso no ocurrió.

Muchas gracias.

SR. CASTAÑO SEQUEROS: Muchísimas gracias, señor Alcalde.

Aprovecho para dedicarle a Ángel Luna una pronta recuperación, estaba con COVID.

Bien, coincido con doña Carmen en que huésped distinguido, pues es un gesto, y si bien en su momento (00:42:16) en 2015 al amigo Nacho, a Cosidó, esta distinción, pues podría tener no mucha motivación, pero retirarla 7 años después, pues es absolutamente desproporcionado, tanto una cosa como la otra, y es sacar las cosas de contexto y sacarla de quicio porque no olvidemos que Cosidó, hasta donde a mí me llega, está ahora mismo retirado de la política.

Entonces, es un debate un tanto estéril y, sobre todo, es estéril porque ya lo hemos discutido en el 2018 en un Pleno ordinario, en el mismo Pleno, creo recordar, que don Alfonso Fernández Mañueco, el alcalde, anunció que se marchaba, o sea, que ya fue puntería. Y se discutió con las mismas razones que se llevan hoy aquí a Pleno porque son exactamente idénticas y absolutamente idénticas, lo del caso en la operación kitchen, el caso Bárcenas, la Gürtel, todo eso ya estaba incluido en la moción. ¿Qué se incluye de nuevo? Pues puede ser la imputación, ¿pero cuántos cargos hay del partido Socialista imputados? Entonces, lo único que podría es darles la razón en cierta medida, pero habrá que ver hasta dónde llega el recorrido judicial.

Y la única novedad importante es que ha sido asesor personal del equipo de Presidencia, y que Mañueco se ha pasado nombrando asesores porque es el que más asesores ha nombrado. Hombre, pues como la Presidencia de Gobierno de este país, ¿no? ¿O no? No, no se ha pasado, todavía se queda corto, cabrían todavía más asesores de Presidencia en el Gobierno de España.

Entonces, no vemos motivo, no vemos ningún cambio, o sea, aquella moción

fue rechazada y lo que más escoció de aquella moción al Partido Socialista no era el tema de la Gürtel, no, era el tema de que el señor Cosidó había hecho algo así como lo de (00:44:24), había sacado a la luz el pasteleo entre el Partido Popular y el Partido Socialista, no para decidir el bien de España en cuestiones importantes, no, para repartirse los sillones de la justicia, para repartirse el Consejo del Poder Judicial, para prever en el futuro si había causas abiertas, prever los posibles daños. Eso es lo que le molestó al Partido Socialista, porque (00:44:51) en el Senado o en el Congreso los Diputados es algo que se hace por error al apretar un botón. Esto es lo que ocurre, entonces, que destapara aquel pasteleo es lo que verdaderamente le molestó al Partido Socialista, hablemos claro.

¿Qué motivos hay para 7 años después a una persona que ya no está en la política realizarle esta persecución en vísperas de unas elecciones a la Junta Castilla y León? Pues precisamente eso, las vísperas de las elecciones de Castilla y León. Ese es el verdadero motivo por el que se lleva esta moción a este Pleno, no porque haya nada nuevo, y si en aquel entonces se rechazó ahora también debe ser rechazada, y si este partido entonces se abstuvo, ahora vamos a votar en contra porque esta cuestión ya ha sido discutida y nos parece, además, el momento para presentarlo a este Pleno, el más inoportuno, porque da a entender que el verdadero motivo no es precisamente buscar el bien de la ciudadanía de Salamanca, sino buscar la cabeza de algún adversario político, un adversario político, que repito, ya no está en política.

Muchas gracias.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Sí, con la venia, señor Alcalde.

Bueno, esta misma moción con un texto prácticamente idéntico ya fue debatida y rechazada por el Pleno de este ayuntamiento el 5 de diciembre de 2018. ¿Cuál es la razón, por lo tanto, de que se vuelva a plantear ahora? Pues la respuesta es clara, estamos en la campaña electoral de los comicios autonómicos y el Grupo Municipal Socialista quiere aportar su granito de arena en la cadena de

descalificaciones del socialsanchismo, castellanoleonés y salmantino hacia a quien por el bien de Salamanca y de nuestra región esperamos que sea el próximo presidente de la Junta de Castilla y León, el salmantino Alfonso Fernández Mañueco.

Qué mal deben ver ustedes el panorama electoral de cara a la votación del próximo domingo para presentar esta moción por segunda vez después de más de 3 años. Esta moción es una buena muestra de la doble moral de la izquierda a la hora de ejercer como la nueva inquisición. Argumentan ustedes que debe retirarse el título de huésped distinguido al señor Cosidó por varias razones.

La primera, por su nulo respeto al orden constitucional, y lo dicen quienes en este mismo Pleno en Salamanca han defendido y defienden los indultos concedidos por el Gobierno del señor Sánchez en contra del criterio del Tribunal Supremo a los líderes independentistas catalanes quienes malversando el dinero de los españoles protagonizaron un auténtico golpe contra el orden constitucional vigente.

La segunda razón, por su nulo respeto a la separación de poderes, y lo dicen quienes se vanaglorian de apoyar a un Gobierno, el del señor Sánchez, que ha protagonizado los mayores ataques al Poder Judicial de nuestra etapa democrática. Un Gobierno que ha tenido como Ministro de Justicia y ahora como Fiscal General del Estado a alguien a quien en animada conversación con una persona de la calaña del señor Villarejo, se burla de la condición sexual de los jueces y narra con regocijo las andanzas sexuales con menores de estos en un viaje a Colombia.

Un Gobierno que permite que los separatistas se salten a la torera, por ejemplo, las sentencias judiciales que obligan a la Generalidad de Cataluña a permitir que los niños reciban el 25 % de sus clases en español.

La tercera razón, por el desprecio a la capital salmantina en sus responsabilidades políticas, y lo dicen quienes desde Salamanca y desde este Pleno han apoyado sin fisuras al Gobierno del señor Zapatero, a la señora Calvo,

Ministra de Cultura entonces, que entregó en bandeja el archivo de la Guerra Civil a los separatistas catalanes, y ahora apoyan al Gobierno del señor Sánchez, que sigue castigando a nuestra ciudad privándole de sus conexiones ferroviarias con Madrid, las que teníamos y nos quitó y no nos devuelve.

Quieren ustedes retirarle el título de huésped distinguido a un señor que no ha sido acusado por juez o tribunal alguno de cometer delito alguno porque la imputación que pidió la fiscalía fue desestimada por el juez, pero ahora se niegan a condenar desde este Pleno, desde Salamanca, los pactos entre el Partido Socialista y los proetarras de Bildu, que ahora ya no solo homenajean a los asesinos de ETA como héroes, sino que los encumbran a la dirección del propio partido.

Les parece mal, en fin, que el señor Cosidó haya ejercido como asesor del presidente de la Junta de Castilla y León, pero les parece fenomenal que el Gobierno del señor Sánchez tenga entre sus asesores a exconcejales del Ayuntamiento de Madrid, el señor Sánchez Mato o la señora Celia Mayer, que van a ser juzgados por corrupción o a personas como la señora Isa Serra, condenada a 19 meses de prisión por agredir a policías. Por cierto, habría que leer de la sentencia los insultos que dedicó a una mujer policía, un ejemplo de feminismo, por eso está de asesora en el Ministerio de Igualdad. No hace falta decir nada más porque para quedar en evidencia ya se las arreglan ustedes solos.

SR. MATEOS CRESPO: Muchas gracias, señor Alcalde.

Bien, han salido muchos nombres aquí de personas que tienen alguna relación con alguna cuestión que pueda ser reprochable desde el punto de vista político, pero la única persona de todos los nombres que se ha dicho que sigue siendo a día de hoy huésped distinguido de la ciudad de Salamanca se llama Ignacio Cosidó.

Con lo cual, en lo único que podemos hacer algo desde esta ciudad para revertir algo que si el señor Rodríguez lo pone al nivel de otros casos que a él le parecen reprochables, me está dando o nos está dando la razón de que lo que el

señor Cosidó representa es algo reprobable. Así que muchas gracias, señor Rodríguez, por darnos la razón, aunque usted no se ha dado cuenta, cosa que es bastante habitual, por cierto.

Pero bueno, miren, esta coalición reaccionaria populista que ustedes representan de Vox y el Partido Popular quiere tapar los escándalos a los que están asociados su gestión. Y miren, la moción la presentamos hoy tres años después porque no está sacada de contexto ni está fuera de contexto. Señor Castaño, yo sé que usted vive muchas veces fuera de la realidad, pero no sé si es consciente de que la semana pasada, el día 3, se aprobó en el parlamento español por la inmensa mayoría de los grupos políticos ahí representados, unas conclusiones sobre la Comisión de Investigación de la trama kitchen, que dice así el documento firmado: “La cúpula directiva del Partido Popular ordenó que se utilizarán efectivos, medios y recursos del Ministerio de Interior para hacer seguimiento y encontrar pruebas que obraran en poder del extesorero Luis Bárcenas. La obstrucción de las investigaciones judiciales era la finalidad de la operación kitchen”. Eso es lo que aprobó el parlamento la semana pasada y por eso se presenta hoy esta moción aquí, por eso precisamente, porque no sé si usted lo sabe, pero eso sucedió.

Pero miren, si ustedes quieren mantener al amigo Nacho de huésped distinguido de esta ciudad, solo hay que hacerse una pregunta. ¿Qué sabe el amigo Nacho para que ustedes le sigan protegiendo? ¿Qué sabe el amigo Nacho del señor Fernández Mañueco? Y miren, que haya coincidido con una campaña electoral para unas elecciones a mí me parece bien esta cuestión, porque pone sobre la Mesa las actitudes que cada grupo político aquí representado tienen frente a determinados usos de las instituciones públicas.

Votantes de Salamanca y de Castilla y León, sepan ustedes que aquí hay cómplices de personas que no son honorables de estar en las instituciones ni de merecer reconocimiento. Sepan ustedes que quienes defendían la regeneración como eran los de Ciudadanos no merecen su confianza en las urnas el próximo

domingo. Sepan ustedes que el amigo Nacho está protegido por los miembros del Partido Popular porque sabe demasiado. Sepan ustedes que también está protegido por los representantes de Ciudadanos en este ayuntamiento porque se han dejado comprar por el Partido Popular.

Sabemos que compran diputados para que no salga una reforma laboral que beneficie a los ciudadanos, sabemos que también compran concejales, sabemos que también son cómplices del transfuguismo, y voy terminando. Transfuguismo, clientelismo y amiguismo son sinónimos de corrupción y el domingo tenemos que echar la corrupción de esta tierra.

Muchas gracias.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con la abstención del Sr. Ortiz Ramos, los votos a favor de los Grupos Mixto [2 concejales] y Grupo Socialista [10 concejales] y los votos en contra de los Grupos Ciudadanos [3 concejales] y Grupo Popular [11 concejales], acuerda por 14 votos en contra, desestimar la moción que antecede.

5.6.- MOCIÓN DEL GRUPO MIXTO SOBRE CAMPAÑAS DE PUBLICIDAD EN EL MOBILIARIO URBANO.

“Durante las pasadas semanas hemos asistido a un debate polémico provocado por la colocación de diferentes mensajes en las marquesinas de la ciudad. Se trataba de una campaña de publicidad, que también se ha realizado en otras ciudades españolas y que apela a concentrarse ante las clínicas donde se practiquen interrupciones voluntarias de embarazos. Esta campaña ha sido denunciada en otras ciudades e incluso en algunas se ha procedido a su retirada.

Según datos aportados por la plataforma *Pro Derechos*, formada por 62 organizaciones, desde la aprobación de la Ley de Orgánica de Salud Sexual y Reproductiva y de Interrupción del Embarazo en 2010, más de ocho mil mujeres se han visto increpadas, insultadas, coaccionadas, amenazadas...de algún modo. De hecho, un cálculo conservador nos llevaría a considerar que los centros

sanitarios en los que las mujeres interrumpen mayoritariamente su gestación, sufren en su conjunto unas cien acciones de acoso y hostigamiento al año. Acciones que se realizan con total impunidad, ocupando espacios públicos y con la connivencia de algunas administraciones.

Una sociedad tolerante y abierta como lo es la sociedad salmantina no puede permitir que se usen los espacios públicos para ofender y acosar a las mujeres, ni para que se dé un paso atrás en los derechos largamente luchados y conseguidos.

No se puede seguir consintiendo por más tiempo la injustificada impunidad de unas conductas que además de delictivas, suponen en forma clara y evidente la vulneración de los derechos y libertades de las mujeres que acuden a las clínicas de IVE y de los/as profesionales.

Salamanca no puede fomentar actitudes que atenten contra los derechos de las mujeres, y el Ayuntamiento tiene que ser garante de que no ocurran casos como éste, impidiendo su publicación, o llegado el momento, procediendo a retirar de inmediato la campaña en los soportes municipales en los que se encuentra.

Por todo lo expuesto, la concejala de Izquierda Unida integrada en el Grupo Mixto en aplicación del Artículo 88 del Reglamento Orgánico y Funcionamiento del Ayuntamiento de Salamanca, propone al Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

- El Ayuntamiento de Salamanca introducirá a la mayor brevedad posible en el Pliego de cláusulas administrativas de mobiliario urbano y espacios publicitarios la siguiente redacción: Los mensajes publicitarios se adecuarán a la normativa aplicable, incluidas las Ordenanzas Municipales, no pudiendo el concesionario publicitar información que afecte a este Ayuntamiento sin la autorización previa de éste.

La publicidad nunca podrá ir en contra de valores, políticas y programas defendidos por el Ayuntamiento de Salamanca tales como la paz, la libertad, la

tolerancia y la no discriminación por cualquier causa ni generar ofensas, tampoco podrá colocarse en estos soportes anuncios relacionados con los juegos de azar como las ruletas, las cartas o las máquinas tragaperras o con cualquier actividad de apuestas; por lo que el adjudicatario deberá comunicar al supervisor municipal del contrato los anuncios, con carácter previo a su colocación e instalación, en bocetos a escala y color, a fin de que éstos sean autorizados tras su verificación”.

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones

SRA. CARRERA GARROSA: Muchas gracias.

Bueno, este tema yo creo que todo el mundo lo hemos debatido y hablado durante las últimas semanas, y es que a raíz de la colocación en diferentes marquesinas de la ciudad de diferentes anuncios publicitarios, pues se ha generado una polémica, un debate en las comisiones informativas correspondientes, y este Pleno también merece de ese debate.

Esta campaña, como sabéis, se ha puesto en diferentes ciudades, y era una campaña que hablaba de bueno, básicamente de la imposibilidad de seguir acusando a mujeres en clínicas donde realizan interrupciones voluntarias de embarazo, diríamos abortos, y es que hay que dejar claro que se produce más de cien acciones de acoso a las puertas de las clínicas sanitarias donde se aborta y que más de 10.000 mujeres han visto cómo su derecho a interrumpir el embarazo e ir a una clínica donde puedan abortar se ven increpadas, insultadas, coaccionadas.

Esta ha sido la polémica del anuncio, una cuestión puramente que tiene que ver con acosar y ofender. Desde el punto de vista del sentido común, entendemos que una sociedad tolerante como la salmantina y una sociedad que se (00:54:54) ser democrática con un ayuntamiento al frente como este, no puede permitir que haya ningún tipo de anuncio o medida que favorezca la ofensa o el acoso hacia las mujeres.

Es verdad que, además, en este caso no estaríamos hablando de una censura,

estaríamos hablando de una situación paralela que es situaciones que generan ofensas, como bien dice la Ley de Publicidad, y también situaciones de acoso. Entendemos que el Ayuntamiento de Salamanca tiene una tarea importante porque, repito, no es que seamos defensores ni que estemos aquí para prohibir nada, pero sí para garantizar los derechos de las mujeres y, sobre todo, para proteger diferentes situaciones que están reconocidas por ley.

Hemos salido en este Pleno con diferentes situaciones y todo el mundo parece que estamos de acuerdo que hay que garantizar las normas y, sobre todo, el cumplimiento siempre de lo que se ha planteado o lo que se ha reconocido.

Por eso, esta moción trae al hilo de las polémicas que han ocurrido esta semana, una propuesta muy concreta, conociendo que se va a redactar los pliegos para el nuevo contrato de mobiliario urbano y espacios publicitarios, qué mejor momento que introducir una cláusula que hasta ahora el pliego no reconoce. Es una cláusula donde tendríamos que de alguna manera reconocer que no puede haber nunca publicidad que vaya en contra de valores que, evidentemente, defiende el Pleno del ayuntamiento a través de sus diferentes documentos.

En este caso, el marco sería el plan de igualdad de oportunidades que habla de no ofender, que habla de no acosar y que habla de los derechos de las mujeres. Este pliego entendemos o entiendo que debe ser modificado para incluir que la publicidad siempre respete los valores de libertad, evidentemente, tolerancia, paz y no discriminación, pero que no formule imágenes ni frases que puedan sentir acoso determinados grupos o colectivos sociales o el 50 % de la población que somos las mujeres y, evidentemente, tampoco ofensas.

Aprovechando que la realidad es que el pliego va a ser modificado, bueno, el contrato va a ser licitado, el pliego se tendrá que volver a redactar una vez que consideramos que este pliego puede ser mejorado con esta introducción o esta modificación deberíamos también aprovechar, fruto de algunas mociones el que tampoco se pueda anunciar en nuestras marquesinas cualquier anuncio que motive al juego o induzca al juego, ruletas, carta, máquinas tragaperras, casas de apuestas.

Entiendo que para muchas personas este debate pueda ser un debate de segundo plano, un debate de comisión, un debate en el que estamos de acuerdo en algunas cuestiones y en otras no, pero creo que toca actuar al ayuntamiento, creemos que el ayuntamiento tiene que actuar y otros ayuntamientos ya lo han hecho. Podemos decir que ayuntamientos cercanos a los nuestros ya tienen incluidas estas cláusulas en los pliegos de carácter administrativo y que, evidentemente, si se va a abrir otra vez el melón de este contrato, qué mejor momento que esta moción sea aprobada para que se pueda introducir el nuevo contrato.

Entendiendo que hablamos de derechos y, sobre todo, repito, no hablamos de censurar, no hablamos de prohibir, hablamos de que no se puede ofender y en ese anuncio nos hemos visto ofendidas muchas de las mujeres que estamos aquí y seguro que muchos hombres, da igual la ideología política que tengan y el partido al que representemos.

Con esto para finalizar, el otro día el debate de la comisión yo creo que fue un debate interesante, quiero exponerlo públicamente, estuvimos de acuerdo que no todo vale y que también, bueno, pues que, evidentemente, hay cuestiones que a veces no nos llega la información al propio consistorio y muchas veces, pues este tipo de cláusulas pueden favorecer que haya un mayor control, no censura, control de lo que ocurre en nuestras marquesinas y, por tanto, esta moción puede arreglar esas cuestiones.

Os pido que votéis a favor y entiendo que, además, repito, no hablamos de censura, hablamos de acoso, hablamos de ofensas y no hablamos de partidos. Hablamos de que las mujeres con ese anuncio nos hemos visto ofendidas y acosadas, y eso es de sentido común retirarlo en un momento en el que nos estamos quejando.

Nada más.

SR. ORTIZ RAMOS: Muchas gracias, señor Alcalde.

Estando de acuerdo con la moción y con lo que quiere significar y lo que quiere resaltar, me voy a referir al acuerdo y voy a hacer hincapié en una frase que dice que la publicidad no puede ir en contra de valores, políticas y programas del Ayuntamiento de Salamanca, y a mí esto me preocupa un poco, porque si como vamos a ver próximamente empieza a gobernar Vox, y empieza a hacer las políticas que dice el Ayuntamiento de Salamanca, ¿cómo le vamos a dar la potestad de impedir que existan manifestaciones publicitarias contra esas políticas o programas? Yo lo que creo es que el ayuntamiento debe hacer cumplir la ley y hacer responsable a la empresa de los posibles delitos que se cometan. Me voy a abstener.

Muchas gracias.

SRA. DÍEZ SIERRA: Muchas gracias.

Bueno, una reflexión. Si se abortara en el sistema público no dábamos lugar a estas situaciones, pero bueno, porque nadie se iba a poner delante de los hospitales a rezar. Estoy totalmente de acuerdo con que se observe un código ético en los anuncios y, además, se respete la Ley de Igualdad que establece que todas las acciones tienen que estar impregnadas de la igualdad de género.

Ahora mismo estamos en una situación anómala porque la mayoría de la gente que quiere abortar en el sistema público tiene que irse fuera y, además, aguantar los retos porque se suele hacer en clínicas privadas y, entonces, no es lo normal, lo suyo sería a rezar en las iglesias que están vacías. Pero vamos, reitero, los anuncios tienen que ser correctos.

Muchas gracias.

SR. CASTAÑO SEQUEROS: Esto es alucinante. O sea, no me cabe en la cabeza, es que no puede ser, o sea, don Ricardo se abstiene, van a votar a favor doña Virginia y doña Carmen y ustedes también los del Partido Socialista, ¿a favor? La izquierda de este país cada vez añora más a Franco, porque ha resucitado una de sus principales valedores, una figura que velaba por los

principios fundamentales del franquismo (01:00:58).

A veces creo que ustedes, algunos de ustedes, se ponen de acuerdo con los de Hazte Oír, porque hay veces que no puedo entender cómo se sacan de quicio y cómo ocurre lo que ocurre, y ¿qué es lo que ocurre? Pues que en este caso no solo es que se haya hecho un cartel del que luego hablaré, que en mi opinión puede ser ofensivo, ¿no? Es que ya han salido los contrarios por si alguien se le había escapado a decir lo que han hecho esos de Hazte Oír y darle la mayor promoción posible. ¿Qué era lo que buscaban? Publicidad, pues se la damos, y luego cuando les toque a ustedes ponen otro cartel y son ellos, los de Vox o los de Hazte Oír o los que les toque en ese momento también darle el alto a Vox por si alguien no se ha enterado buscan la publicidad, pues se la damos, (01:01:56) porque ustedes y ellos buscan lo mismo que es la dictadura de la moral, pero cada uno a la suya.

Ponemos un sensor para determinar qué es lo que se puede publicar y qué es lo que no, qué es lo que ofende y qué es lo que no ofende, y a ese sensor ponemos un cura, un sacerdote, ponemos a doña Virginia, por ejemplo, que es la proponente de esta moción. Usted va, o sea, se va a rogar y se encuentra legitimada en sí misma para determinar cuál es la moral de todos y qué es lo que nos va a ofender o qué es lo que no nos va a ofender, porque a usted no le ofendían Los Chikos del Maíz, apología del terrorismo, de la violencia, machismo, no le ofendían, le ofende el reguetón, pero los Chikos del Maíz libertad de expresión.

Hombre, o sea, ¿eso es lo que lo que estamos presentando hoy a Pleno en esta moción? Porque no (01:02:58), yo entiendo perfectamente que el cartel se hace con la intención clara y manifiesta de generar polémica, se puede rezar cada uno en su casa, y rezar es un acto íntimo, parece como si te estuviesen amenazando con el infierno, que la idea del cartel (01:03:21) con ella, y de hecho, no me parece correcto que ese cartel este dentro de un mupi municipal, no lo es. Me imagino que para la siguiente vez la empresa, teniendo en cuenta la que se ha liado, tenga un poco más de cuidado porque salía de ojo.

¿Pero lo vamos a determinar nosotros? ¿Vamos a rescatar la figura del (01:03:43)? Yo soy un enamorado de los años 80, del Partido Socialista que trajo la mejor época democrática de toda la historia de la democracia española, los mejores momentos en los que precisamente aunque te ofendiera se pedía y se mantenía la libertad de expresión, pero es que ahora parece que queremos volver otra vez a una dictadura y, además, se ve en el nombre de la moción que es: Moción de tolerancia, moción de libertad, moción por la decencia, uy no, moción sobre campañas de publicidad de mobiliario urbano, no han conseguido ni encontrarle ni siquiera un calificativo, porque a todos se les va a caer, hablan, además, de conductas delictivas, o sea, si son delictivas, son delictivas.

En fin, que me extraña mucho que sea precisamente la izquierda que fue la que trajo la regeneración democrática y la libertad de opinión, aunque fastidiase, la que precisamente sea la que defienda esta moción en este Pleno, me molesta.

Y por último, don José Luis, respecto de lo anterior, nos acusa usted de ser comprados, para nosotros es muy sencillo y muy fácil ahora mismo quitarle la distinción de huésped distinguido a un amigo de Mañueco, con todo lo que nos ha hecho el señor Mañueco y todo lo que hicimos por él, le pusimos aquí y en la Junta, es muy fácil, pero lo que no estamos aquí es para perseguir 7 años después con una distinción que es meramente honorífica y de un calado bastante suave, no estamos para esto, estamos para otras cosas.

Y hablando de transfuguismo, la única clara movimiento en favor del transfuguismo hasta el punto de llegar a negociar y vulnerar y cambiar a una procuradora, que encima era amiga mía, han sido ustedes, negociando directamente con ella en vez de con el partido. Eso es el acto más feo que he visto personalmente en democracia y que me afecta a mí directamente. O sea, que no hable usted genéricamente porque no le apoyan en una moción en que los demás son corruptos, cuando dentro de su partido debería poner esa lupa.

Muchas gracias.

SRA. SÁNCHEZ GÓMEZ: Muy bien, muchas gracias.

Vamos a apoyar esta moción que muy acertadamente se presenta por la concejala del Grupo Mixto aunque, evidentemente, no sería necesario introducir estas modificaciones. Ya hemos denunciado que aquí se gobierna sin perspectiva de género, si hubiera perspectiva de género jamás nadie hubiera autorizado la exposición de esa campaña que atenta contra los derechos fundamentales de las mujeres. Si hubiera un plan de igualdad de la ciudad de Salamanca que tuviera perspectiva de género en los elementos urbanos, jamás un elemento urbano haría publicidad de atentar contra los derechos fundamentales de las mujeres.

Me preocupa seriamente que la comisión municipal de policía del pasado 26 de enero de este año, muy reciente, por parte del equipo de Gobierno se manifestara textualmente que no se observa nada que implica un incumplimiento de ilegalidad alguna porque se lo ha dicho supuestamente el abogado de la empresa, creo que tenemos servicios jurídicos que puedan evaluar realmente si hay un impacto de género en esta medida, creo que técnico de igualdad no tenemos porque no está en la RPT del ayuntamiento, aunque hay un contrato temporal, pero bueno, quizás el técnico de igualdad pueda valorar esta situación.

Y es que me preocupa más que diga que, sin entrar en el mensaje, no se considera que la campaña atente contra nada y que no se puede posicionar sobre el contenido.

No posicionarse es justificar un hecho futuramente delictivo, porque si estuvieran en la actualidad, el 3 de febrero se ha aprobado una modificación del Código Penal para que sea delito este tipo de conductas. Es decir, en breve, que es que va a salir por mayoría finalmente cuando pase por el Senado, en breve va a ser delito hacer apología de incitar a la comisión de un delito, gracias a este Gobierno socialista en coalición que solo avanzamos en derechos y en igualdades.

Bien, va a ser delito, como venía diciendo, toda aquella acción que obstaculice el ejercicio del derecho a la interrupción voluntaria del embarazo que

acosare a una mujer mediante actos molestos, ofensivos, intimidatorios o coactivos que menoscaben su libertad, será castigado con pena de prisión de tres meses a un año o de trabajos en beneficio a la comunidad.

Las mismas penas para aquellos que acosen a los facultativos o directivos de los centros habilitados para interrumpir el embarazo. Efectivamente, quizás esto no sería necesario si una mujer entra ejerciendo su anonimato y su legítimo derecho fundamental en un centro sanitario público que no se sabe a qué servicio va y nadie va a acosarla ni a hacerla convencer de que tiene que cambiar de opinión porque es soberana.

Ustedes, hombres, aquellos hombres que van a hacerse una vasectomía nunca van a tener a nadie en una puerta convenciéndole de que no lo hagan porque se entienden que son soberanos de sus decisiones, las mujeres también.

Estamos ejerciendo un derecho fundamental, no lo digo yo, lo dice la resolución muy reciente del Parlamento Europeo de 24 de junio de 2021, que insta a los Estados miembros a garantizar una práctica segura y legal del aborto basada en la salud y los derechos de las mujeres, que garantice el acceso universal a esa práctica segura y legal del aborto en respeto del derecho a la libertad y a la intimidad. Estas campañas atentan frontalmente contra la intimidad de las mujeres y a la mejor atención sanitaria posible.

Les comento, esta campaña, evidentemente, ha generado polémica, en algunos ayuntamientos se ha retirado, en otros que no tienen perspectiva de igualdad ni tienen valores constitucionales ni de los más derechos humanos básicos no se retira, pero, por ejemplo, en otros ayuntamientos que ustedes si siguen en cuestiones de medioambiente, como Vitoria, han decidido contrarrestar esa campaña con una que dice: “Rezar frente a un pedófilo en una iglesia es lo habitual o rezar junto a una institución que robó miles de bebés es común”.

Esto está en las marquesinas del Ayuntamiento de Vitoria, es otra manera de contrarrestar desde el punto de vista de la publicidad, pero es que como nos

dedicamos a la política aquí hay que hacer normas. Les voy a dar otro dato que también desconocen, el día que se aprobó el Dictamen para modificar ese artículo del Código Penal, su grupo parlamentario votó por error el 90 % a favor de ese Dictamen.

¿Le cuento qué pasa? Que cuando el partido que gobierna lleva avances en derechos y libertades, ustedes cuando votan, votan por error, y le invito a que revise el BOE de 35 años para atrás, no, desde la Constitución. Díganme una sola norma propuesta por su grupo que avance en derechos y libertades de los ciudadanos y ciudadanas de este país, trabajadores y trabajadoras, empresarios y empresarias, las mujeres, la igualdad, el avance social, el avance social no se los debemos a ustedes ni a sus votos por error, lo debemos al sentido común de los que gobiernan.

Muchas gracias.

SR. CARABIAS ACOSTA: Gracias, señor Alcalde.

He oído hablar de acoso, de intimidación, de cosas de esas, por lo menos no hemos oído hablar de (00:04:00) de lo que ya hemos comentado el otro día y he dicho lo que pensábamos y creo que todos estábamos de acuerdo.

Centrándonos en la moción, estamos totalmente de acuerdo con las palabras que figuran en el texto de la propuesta de la moción y con las frases que forman, pero implícitamente, y aunque usted diga que no, y aunque a las claras no lo diga y haya insistido mucho, en el fondo lo que usted está pretendiendo es que se cree un comité ascensor o una junta de censura, porque en el fondo lo que se persigue es establecer medidas dirigidas a limitar la libertad de expresión y de opinión, eso sí, en todo aquello que políticamente o ideológicamente no les guste o sea contrario a lo que piensen o pretenden ustedes.

Y ya lo dijo usted hace un poco más de dos años en este mismo Pleno, la censura nunca se marchó de Salamanca, bueno, pues ahora lo que pide usted es que este aquí la censura en Salamanca, como hacen en todos aquellos lugares

donde tienen un poquito o mucho poder de decisión.

La libertad de expresión es un derecho fundamental, también lo dijo usted en esa ocasión que acabo de mencionar, como consecuencia de la moción presentada por el Grupo Mixto sobre la defensa de la libertad de expresión.

Como bien sabemos todos, la Constitución española en su artículo 20 reconoce y protege, entre otros, el derecho a expresar libremente los pensamientos, las ideas y las opiniones, y establece que el ejercicio de estos derechos no puede restringirse mediante ningún tipo de censura previa. Y junto a ello, indica también la Constitución que hay límites, no todo vale, algo que olvidan ustedes con demasiada frecuencia, como el derecho al honor o la intimidad y que solo podrá acordarse el secuestro de publicaciones, grabaciones y otros medios de información en virtud de una resolución judicial.

También el artículo 19 de la Declaración de Derechos Humanos de 1948 determina que todo individuo tiene derecho a la libertad de expresión y de opinión. Es decir, las facultades que puede ejercer un ciudadano como titular del derecho a la comunicación y que comprende la libertad de expresar y difundir libremente los pensamientos, ideas y opiniones mediante la palabra, el escrito o cualquier otro medio de reproducción. Y, por supuesto, la emisión de juicios personales y subjetivos, creencias, pensamientos, ideas y opiniones.

El texto o el mensaje de esa campaña de publicidad se ha llevado a cabo en 33 ciudades de España hace unas semanas y es compatible con todos los derechos reconocidos en nuestra Constitución y en nuestras leyes actuales y, por tanto, en esta ocasión no se sobrepasa ninguno de los límites establecidos legalmente, como el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar o a la imagen, algo que no ocurría en el caso aquel al que acabo de mencionar de hace dos años.

En dicha campaña publicitaria no hay expresiones vejatorias ni ofensivas, se limita a comunicar una opinión que será compartida por unas personas y no lo será por otras, pero no puede considerarse como una extralimitación del ejercicio

de la libertad de expresión.

Sin entrar a valorar ni a posicionarme sobre el mensaje de esa campaña, repito lo que ya dije hace unos días: quienes defienden el mensaje de esa campaña merecen el mismo respeto que los que están en contra, aunque usted decía que, según su opinión, había vuelto la censura, y aunque usted quiera que tomemos medidas para instaurarla, usted y todos sabemos muy bien, y así lo dice en la moción y se lo hemos oído decir hace un ratito, Salamanca es una ciudad tolerante y abierta y en la que se disfruta de libertad, y no vamos a apoyar ninguna propuesta que pretenda crear la censura previa porque no estamos de acuerdo con ello y porque no lo permite nuestra Constitución, apartado 2 del artículo 20 ya citado.

Las agencias de publicidad tienen sistemas que regulan que los mensajes, anuncios que ellos se encargan de difundir no sobrepasen ningún límite legal.

Gracias.

SRA. CARRERA GARROSA: Sí, voy a empezar por el final por las palabras del señor Carabias, que me han sorprendido de nuevo igual que pasó en la comisión de policía. No merecen el mismo respeto, meteros en la cabeza. Si no creéis en la Constitución, decirlo claramente.

Esas personas que han puesto esos anuncios no merecen el mismo respeto que las que pensamos diferente porque hay un marco fundamental que se llama derechos humanos, Convención de los Derechos Humanos es el marco fundamental, y si de verdad no veis ni malas palabras ni vejaciones ni acoso, es que realmente empiezo a dudar de que hayáis entendido el anuncio y, con todo el respeto del mundo, quiero entender que lo habéis entendido y estáis echando balones fuera porque nos la han colado.

La empresa adjudicataria ha cogido el dinerito, lo ha colado y el ayuntamiento no se ha enterado de nada, porque si es que desde el sentido común este anuncio, incluso, no favorece para nada a la ciudad de Salamanca. Nadie

puede estar en su sano juicio de acuerdo con ese tipo de carteles provocadores y que acosan y ofenden, por eso hay que decirlo alto y claro: “Nos la han colado”. No se ha autorizado, no ha existido informe, y ya veremos si existe o no de tanto que le dicen a usted, señor Carabias, que la empresa tiene un informe jurídico, yo lo voy a pedir y pienso llegar hasta el final a ver quién lo firmó y en qué fecha.

Esto es fundamental, esto era un contrato público que ahora hay que renovar y que tiene todo el derecho a que en esa nueva licitación se haga con mejores condiciones, y no hablo de censura.

Mire, señor Castaño, yo sí que alucino, pero cuando hablamos de censura, no sé si ustedes no sé qué les parecerá, pero realmente aquí el único marco existente son los derechos humanos, y eso no es censurar. Censurar sería que yo quisiera mañana que a la hora de que alguien ponga un cartel, bueno, pues le pongan una multa, no, nosotros lo que estamos planteando aquí es básicamente que ese mensaje no se puede permitir en una ciudad democrática, en el marco de los derechos humanos, que acosa a las mujeres que van a las clínicas, que nos hacen la vida imposible. Pero claro, aquí viene el tema, si la ciudad se llenara de carteles con los pederastas de la iglesia católica, seguramente no pasara nada, se retirarían al día siguiente, no habría ni un día puestos ahí, pero tenemos mensajes que atentan contra los derechos de las mujeres se tiran 4 o 5 días, más no porque no han pagado más, podrían haber quedado mucho más tiempo, han pagado lo que han pagado, ahí se han quedado y, evidentemente, lo que pasa aquí, sean honestos, es que se la han colado.

La empresa ni autorizó ni ha dejado autorizar, la empresa ha cogido, ha abierto el monedero y lo ha guardado y han puesto unos carteles que generan rechazo, estoy convencida, por parte del 99 % de la población, porque no hablamos de estar a favor o en contra del aborto, yo no me meto en sus cabezas, quien quiera que aborte, quien no, no, yo no me meto, si está usted a favor o está en contra, es contrario o pide la objeción de conciencia.

Lo que hablo es que es un derecho fundamental, como es reconocer la

igualdad de oportunidades, un plan de igualdad que tenemos en el ayuntamiento, una Normativa en materia de igualdad, Convención de Estambul, diferentes resoluciones nos dicen que no se puede ofender a las mujeres que somos el 51 % de la población y con esos carteles nos están ofendiendo.

Entonces, esto no es censura, olvidarse de la censura, si los únicos que censuráis son vosotros, a mí ni me molesta el reguetón ni me molesta los Chikos del Maíz ni me molesta escuchar, yo estoy encantada, yo no os quitaría la palabra a ninguno, pero vosotros si pudieran nos la quitaríais a muchas mujeres, que es lo que hacéis con ese tipo de anuncios.

Así que si este Pleno no adopta la posibilidad de cumplir con el Ayuntamiento de Salamanca ni introduzca mejoras que faciliten los derechos humanos, vamos, abre la puerta y cierra. De verdad, esto es una posible censura, no, esto es una cuestión como todo, es negocio, y lo que pasa es que los negocios cuando tienen que ver con los cuerpos y los derechos de las mujeres a muchas nos fastidian y creo que a las mujeres a todas las estamos aquí me atrevería a decirlo.

Nada más.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con la abstención del Sr. Ortiz Ramos, los votos a favor de los Grupos Mixto [2 concejales] y Grupo Socialista [10 concejales] y los votos en contra de los Grupos Ciudadanos [3 concejales] y Grupo Popular [11 concejales], acuerda por 14 votos en contra, desestimar la moción que antecede.

5.7.- MOCIÓN DEL CONCEJAL NO ADSCRITO PARA LA CESIÓN POR PARTE DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN DE LA PARCELA SITUADA EN C/ MAESTRO SÁNCHEZ ALLÚ DE 5490 METROS CUADRADOS, SITUADA EN EL BARRIO DE SAN JOSÉ AL AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA.

“La Junta de Castilla y León en su portal de transparencia dispone de un listado de Terrenos destinados a la construcción de viviendas de protección

pública gestionados por la Consejería de Fomento y Medio Ambiente conforme a la Disposición adicional primera de la Ley 11/2006, de 26 de octubre, de Patrimonio de Castilla y León. En Salamanca son los siguientes:

LOCALIZACIÓN	N.º PARCELA	M2
Sector El Zurguén II / U. A. D y E		65.493
C/ Cuatro Calzadas (Sector A-Zurguén)	20R	400
C/ Maestro Sánchez Allú (SU-NC.41)	6	5.490
C/ Maestro Soler (Políg. Tormes)	32B	520

En la disposición adicional se le confiere a la Junta de Castilla y León las facultades de adquirir, enajenar, arrendar, ceder, permutar estos terrenos.

La parcela que proponemos que se incorpore al inventario del Ayuntamiento se encuentra en el barrio de San Jose, en una zona totalmente construida y urbanizada quedando este solar de 5490 metros sin urbanizar y sin ningún uso.

La Junta de Castilla y León gestiona los suelos y la construcción de viviendas a través de la Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente de Castilla y León (SOMACY) que tiene como objetivos:

- Realizar la actuación urbanizadora en suelo residencial, logístico y dotacional, y la posible gestión y explotación de obras y servicios resultantes de dicha actuación.

- Fomentar, promover, construir, enajenar y arrendar viviendas acogidas a algún régimen de protección pública.

Actualmente en su portal web, dispone de ofertas de viviendas de protección pública para venta y viviendas de protección pública en alquiler con opción de compra a cinco años. La Junta de Castilla y León en un principio tenía la intención de construir 26 viviendas en el solar citado, pero va pasando el tiempo y el solar sigue sin utilizarse.

Si consultamos el sistema de Sistema de Información Urbanística de Castilla y León (jcyl.es) y localizamos la parcela SU-NC.41 vemos que la clase de suelo

es un suelo urbano, y la categoría es un suelo urbano no consolidado.

El Ayuntamiento de Salamanca y la Junta de Castilla y León vienen colaborando en la cesión de terrenos y parcelas para el desarrollo tanto de vivienda protegida como de otros elementos dotacionales.

Esta parcela lleva mucho tiempo sin tener un aprovechamiento para la ciudad de Salamanca y por supuesto para el barrio de San Jose. La parcela cuenta con diversos desniveles, así como vegetación salvaje.

Uno de los aprovechamientos podría ser la construcción de viviendas para jóvenes a través del Patronato municipal de la vivienda, pero también se podrían considerar otros usos como jardines, huertos urbanos o la construcción de un centro social.

Por todo lo expuesto, en virtud de lo establecido en el artículo 88 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento de Excelentísimo Ayuntamiento de Salamanca D. Ricardo Ortiz, concejal No adscrito propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos

Acuerdos

Solicitar a la Junta de Castilla y León la cesión o permuta de este solar para su urbanización como zonas verdes, huertos urbanos, centro social, o viviendas de alquiler para jóvenes de acuerdo con las necesidades del barrio”.

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones

SR. ORTIZ RAMOS: Muchas gracias, señor alcalde.

La Junta de Castilla y León solo dispone de solares en Salamanca en el barrio de San José y en El Zurguén. En El Zurguén tiene explicación debido al desarrollo que hizo hace unos años, pero en San José no tiene sentido que tengan (00:12:28) que no ha utilizado ni arreglado ni cuidado en más de 20 años.

Luego, ahora que hay elecciones es el momento de pedir para que nos lo ceda el ayuntamiento, y esto es lo que pide esta moción, que la Junta de Castilla y León

lo ceda y permita al ayuntamiento urbanizarlo y aprovecharlo para los vecinos de San José. Y es así de simple, por lo tanto, espero los argumentos para su votación a favor y en contra.

Muchas gracias.

SRA. DÍEZ SIERRA: Muchas gracias.

Bueno, 20 años, he hecho la cuenta y resulta que son 40 casi, o sea, que sí, es cierto, es una parcela que está allí en mitad del barrio abandonada y que no tiene ningún uso. Creo que la iniciativa de que la parcela pase al ayuntamiento es buena, quizás intentar dar un uso, y eso que hacen mucha falta las viviendas en alquiler, darle un uso residencial fuera excesivo porque la mayoría del barrio de San José y el Tormes son viviendas sociales y creo, creemos, que no es conveniente juntar en un mismo espacio muchas viviendas de un mismo tipo y que, efectivamente, la parcela puede ser muy buena para zona verde, para dejar también ahí el pipican o para equipamiento comunitario.

Por lo tanto, creo que sí voy a votar a favor de esta moción que también llamó la atención que es netamente municipal, ¿verdad? Y que muchas veces a estas cosas era a lo que nos teníamos que dedicar, expresamente a mejorar la vida de la ciudad. Por lo tanto, creo que es buena iniciativa y votaré a favor.

Muchas gracias.

SR. SÁNCHEZ ALONSO: Muchas gracias, señor Alcalde.

No ponemos en duda la buena intención que tiene usted con su moción, señor Ortiz, que no es otra que la de aprovechar terrenos que se encuentran ubicados en nuestro municipio para uso residencial o social, pero tengo que decirle que eso ya lo está haciendo el Patronato Municipal de la Vivienda y Urbanismo siguiendo una minuciosa planificación.

De hecho, en el presupuesto de este año viene reflejada una inversión de 5,2 millones de euros para la construcción de nuevas viviendas públicas en los barrios

de Capuchinos y Pizarrales, todas ellas en régimen de alquiler o de alquiler con opción a compra. Estas viviendas serán construidas en dos solares de titular (00:15:10) municipal, teniendo en la actualidad el ayuntamiento un buen número de terrenos propios distribuidos por diferentes barrios de la ciudad que se pueden destinar para este fin.

Por este motivo, y en este momento, no vemos la necesidad de solicitar a la Junta de Castilla y León la cesión o permuta del solar situado en el barrio San José que usted propone, ya que siendo el destino más apropiado para el mismo la construcción de viviendas protegidas tenemos proyectadas nuevas promociones y suficientes terrenos en propiedad.

Muchas gracias.

SR. ANTOLÍN MONTERO: Bien, muchas gracias, señor alcalde.

Son varias las veces que hemos debatido en este Pleno en materia del suelo o de la vivienda, a propuesta de distintos y los diversos grupos municipales. Es por tanto, el acceso a la vivienda un problema vital, un problema que gira en torno a los proyectos de vida de las personas que estructuran en torno a un hogar.

La política útil, la de verdad, responde a las demandas y necesidades de las personas, y es claro y palmario que el acceso a la vivienda en Salamanca es un problema tanto en régimen de alquiler por el precio de los mismos, no olvidemos que el precio del alquiler en la ciudad de Salamanca es uno de los más altos de la región, tanto como en la forma de compra, hay dificultades para el acceso a la compra, sobre todo, para los más jóvenes.

Esta propuesta del concejal lo que va es en la línea de otras que hemos realizado el Grupo Municipal Socialista tanto en este Pleno como en la Comisión de Fomento, que es que pisos y solares de otras instituciones públicas que quedan desiertos en distintas subastas públicas puedan pasar a ser utilizados por el Ayuntamiento de Salamanca y ponerlos al servicio de la ciudadanía.

Hay una premisa básica que es que todo el suelo público esté al servicio de la ciudadanía, ya sea municipal o de otras instituciones. Lo hemos venido defendiendo en este Pleno en diversas intervenciones, nuestro modelo de acceso a la vivienda es claro. Por un lado, un fomento del alquiler, un programa de fomento del alquiler en el cual se incentive a que todas esas viviendas vacías sean alquiladas protegiendo y dando seguridad a los propietarios de las mismas y, a su vez, se garantice a través de un precio razonable el acceso a los inquilinos.

Y por otro lado, la promoción pública con la construcción en los suelos municipales son suelos como pudiera ser de este tipo de viviendas. Por tanto, no podemos hacer otra cosa que apoyar esta iniciativa y no podemos hacer otra cosa que seguir en la línea de movilizar todos los recursos públicos posibles sean de las instituciones que sean, no olvidemos que en muchas ocasiones la Junta de Castilla y León nos solicita el uso de distintos suelos para desarrollar sus iniciativas en la ciudad de Salamanca, pues, en este caso, el acuerdo sería a la inversa y no podemos hacer otra cosa que ponernos a disposición de solucionar los problemas de la ciudadanía y, en este caso, el del acceso a la vivienda.

SR. CARABIAS ACOSTA: Gracias, señor Alcalde.

Efectivamente, don Ricardo, la parcela a la que se refiere en su moción es propiedad de la Junta de Castilla y León y lleva muchísimo tiempo sin tener aprovechamiento. Es un solar muy particular y cuenta con diversos desniveles y ciertas características que todos conocemos.

Recientemente, hemos anunciado que en pocos meses estará terminado una promoción de 36 viviendas protegidas en alquiler en la ciudad Jardín, a las que podrán acceder jóvenes menores de 35 años, el plazo para solicitarlas, lo recuerdo y aprovecho para ello, finaliza el día 21 de este mes.

En estos momentos está pendiente de contratación la promoción de otras 48 viviendas protegidas en el sector 29-B de Pizarrales, y próximamente se aprobará el estudio de detalle y el proyecto de normalización de fincas para la promoción

de otras 48 viviendas dotacionales en alquiler en la calle Puebla de Sanabria en Capuchinos. Y, además de ello, está en redacción el proyecto para la construcción de otras 56 viviendas protegidas en alquiler, también en el sector 29-B de Pizarrales, junto a otra promoción de 32 viviendas protegidas en el sector Marín. Ambos proyectos estarán redactados en este año, uno a mediados y otros a finales.

El Ayuntamiento de Salamanca a través del Patronato Municipal de la Vivienda en los últimos años se está llevando a cabo una serie de actuaciones muy importantes, cuyo objetivo es fomentar y desarrollar el parque público de viviendas y continúa haciéndolo. Por cierto, con mucho éxito y con una gran satisfacción por parte de los ciudadanos. Aumentará el presupuesto para ello si fuera necesario y siempre, como no puede ser de otra manera, manteniendo el equilibrio económico.

Actualmente, el Ayuntamiento de Salamanca dispone de numerosas parcelas y solares ubicados en diferentes barrios de la ciudad en los que se puede llevar a cabo estas actuaciones que están todas ellas encaminadas a su urbanización mediante la creación de espacios públicos, zonas verdes y construcción de viviendas protegidas, por ejemplo. Lo hemos estado haciendo y vamos a seguir haciéndolo.

Y porque hemos dispuesto y aún se dispone de suficientes espacios en la ciudad para poder realizar todos estos proyectos y muchos más, no apoyaremos su moción, don Ricardo, porque en estos momentos ese solar no es necesario para continuar con la planificación existente en esta materia y, sobre todo, ese solar, qué le voy a decir de ese solar, con las características y particularidades que tiene como supongo que supone.

Muchas gracias.

SR. ORTIZ RAMOS: Muchas gracias, señor Alcalde.

En resumen, los vecinos de San José, sigue el solar ahí y seguirá por otros 40 años. Yo no he querido hablar y de verdad que la moción creí que iba a salir por

todos los grupos, porque como estamos en época electoral no quería hablar ni de vivienda, absolutamente de nada, ni la gestión de los barrios ni todo lo que pasa y está hecha con esa intención.

Creo que es una oportunidad perdida pedirle a la Junta que nos la ceda en una moción que, bueno, ya sabemos cómo son las mociones, que luego al final resulta que se alargan y no pasa nada. Pero ese solar hay que arreglarlo, pedir información en la comisión, pedir nota en los registros. Es decir, aunque ahora no salga la moción, yo espero que la Junta de Castilla y León lo tenga en cuenta y se lo ceda al ayuntamiento, ya que el ayuntamiento no quiere pedírselo y que por lo menos lo arreglen y le den un uso, porque otros 20 años o 40 años, porque anda que nos hemos pasado por allí (00:22:26) y tirado durante todos porque es mi barrio, pero bueno, me da un poco de pena, pero nada.

Muchas gracias.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con los votos a favor del Sr. Ortiz Ramos y los Grupos Mixto [2 concejales] y Grupo Socialista [10 concejales], y los votos en contra de los Grupos Ciudadanos [3 concejales] y Grupo Popular [11 concejales], acuerda por 14 votos en contra, desestimar la moción que antecede.

5.8.- OTRAS MOCIONES. No se presentaron.

6.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN.

6.1.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Se ha entregado a los Grupos Políticos el extracto de las Resoluciones dictadas hasta el 15 de enero de 2022. Igualmente en cumplimiento del art. 41 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última sesión plenaria, han estado a disposición de los Sres. Concejales en Secretaría General de la Corporación.

6.2.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA. No hubo información.

7.- PREGUNTAS FORMULADAS POR ESCRITO.

7.1. PREGUNTA FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA [D^a M^a DE LOS ÁNGELES RECIO ARIZA] SOBRE EL PROCESO DE ADMISIÓN DEL ALUMNADO A LOS CENTROS ESCOLARES PARA EL CURSO 2022/2023.

SRA. RECIO ARIZA: Muchas gracias.

A la dirección general competente en materia de admisión de los centros de enseñanza es a quien le corresponde planificar las actuaciones que han de llevarse a cabo en dicho proceso. En este sentido, la resolución del 23 de diciembre de 2021 de la Dirección General de Centros, Planificación y Ordenación Educativa dicta en su resolución para el curso 22/23 tanto las actuaciones de dicho proceso como las novedades que introduce.

Entre estas novedades, una de las cosas que se encuentra es que, y cito literalmente: “La audiencia a las administraciones locales en determinación de las unidades territoriales de admisión”. Otra cosa que también recoge son los nuevos criterios que introduce, que los criterios prioritarios de admisión, así como la atribución a los consejos escolares de esta decisión en los centros públicos.

En este sentido, la norma una de las cosas que permite es que el ayuntamiento comunique las observaciones oportunas. En este caso, y dado que se trata también de la escolarización de los niños de 2 a 3 años en el primer ciclo de infantil, es conveniente que las administraciones locales aporten un informe con las necesidades de las familias para escolarizar a sus hijos en los centros de la ciudad de Salamanca.

En base a lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista formula la siguiente pregunta. ¿Considera este equipo de Gobierno municipal realizar un informe previo del estado de las necesidades de escolarización tanto del alumnado ordinario como del alumnado con necesidades educativas y del alumnado de

primer ciclo de infantil de 2 y 3 años, con el objeto de aportar observaciones al proceso de admisión de alumnos en relación con la propuesta de unidades territoriales de admisión y adscripciones entre centros docentes?

Muchas gracias.

SRA. BERMEJO ARRIBAS: Muchas gracias, señor Alcalde.

La Normativa dice que el 17 de febrero de 2022 las direcciones provinciales de educación notificarán la propuesta de unidades territoriales de admisión incluidas aquellas cuya aprobación corresponde al Director General de Centros, Planificación y Ordenación Educativa, así como las adscripciones entre centros docentes para cursar enseñanzas obligatorias y las tipificaciones o las determinaciones que puedan corresponderles.

Se envía a los centros docentes, a los ayuntamientos, a las organizaciones sindicales más representativas del ámbito educativo, a las federaciones de asociaciones de madres y padres del alumnado y a las organizaciones empresariales del sector educativo, con objeto de que en los 10 días hábiles siguientes comuniquen las observaciones que estimen oportunas. Esto no es nuevo.

Hasta entonces, y una vez vista esa propuesta, ya se estudiará si se hace alguna observación, o por el contrario, se está conforme con la planificación realizada por la dirección provincial que es quien tiene la competencia para ello.

SRA. RECIO ARIZA: Sí, me sorprende, la novedad introducida es que las administraciones locales pueden hacer dicho informe. Entonces, entendemos que ustedes consideran que no hay nada que introducir, ¿no? Que es perfecta y no requiere de ninguna observación. También le preguntaría que si realmente no van a hacer dicho informe o si sí lo están pensando y entonces, nos gustaría saber ¿qué fecha marca este ayuntamiento para elaborar dicho informe?

Creemos que la libertad de elección de cualquier familia no puede ser coartada y hay que ampliar, por tanto, también el número de plazas de las escuelas

municipales y, además, acondicionen aquellos centros, como ya le hemos dicho anteriormente, que han manifestado su interés para ofrecer esa enseñanza de 2 a 3 años que ustedes están anunciando a bombo y platillo.

De verdad, yo pensé que mi capacidad de sorprenderme en este Pleno ya se había cumplido, no, usted me sorprende cada día más. No entendemos cómo, cuando se tiene la oportunidad de hacer un informe previo como ayuntamiento y en este Pleno, ustedes consideran que todo está bien.

Miren, les vuelvo a decir lo que les he dicho y les diré hasta la saciedad, la autocomplacencia está absolutamente reñida con todo aquello que se pueda mejorar. Y por último, ya de verdad no me extiendo más, como bien ha dicho doña Ana Suárez al inicio de este Pleno, y es que cada medida que propicie la conciliación siempre suma, nunca resta y ampliar ese número de plazas y hacer ese informe es justamente eso.

Gracias.

SRA. BERMEJO ARRIBAS: Muchas gracias, señor Alcalde.

Desde luego, la que no se entera de nada es usted, absolutamente de nada, ni de la contestación que le acabo de dar ni de los plazos que le acabo de dar ni las competencias que tiene el ayuntamiento ni las competencias que tiene la Dirección Provincial de Educación en este caso.

Le reitero, 17 de febrero, 10 días hábiles y, además, tiene una mezcla y un batiburrillo de conceptos que voy a ver si se los aclaro y usted los entiende bien, eso por un lado. Otra cuestión diferente que está usted más mezclando aquí donde tampoco sabe cuál es el primer ciclo ni que cursos abarca ni que edades abarca, porque aquí habla de primer ciclo de infantil de 2 a 3 años, el primer ciclo es de 0 a 3 años, tiene que ver con sí la propuesta que ha hecho don Alfonso Fernández Mañueco, en este caso, de universalizar la gratuidad de la enseñanza de 0 a 3 años.

Y, en este caso, el Ayuntamiento de Salamanca no hace informes a la dirección provincial, el Ayuntamiento de Salamanca con arreglo a la ORDEN EDU/12/2022, de 11 de enero de 2022, ha comunicado con fecha 27 de enero de 2022 las plazas escolares en centros de educación infantil dependientes del ayuntamiento de las 5 escuelas, incluida la nueva que vamos a gestionar, la de los Montalvos, para su incorporación a la oferta gratuita de plazas en el tercer curso de 2 a 3 años del primer ciclo de educación infantil para el año 2022 y 2023.

Y por otro lado, este equipo de Gobierno defenderá y apoyará siempre la libre elección de centro, la libertad de las familias para elegir el centro donde desean escolarizar a sus hijos. Y por ello, esta medida, las medidas que se establecen en el procedimiento de escolarización que la Junta de Castilla y León tiene abierto en estos momentos, permite y da garantías de esa libertad de elección de centro.

Por cierto, hablando de educación, ustedes no mencionan, ya que les gusta aludir a los boletines, el pasado viernes 4 de febrero se publica la orden por la que se determinan las características, el diseño y el contenido en la evaluación de bachillerato en el acceso a la universidad y las fechas máximas de realización y de resolución de los procedimientos de revisión de las calificaciones.

Nosotros seguiremos reivindicando la Ebau única para que nuestros jóvenes, los jóvenes de Salamanca y los jóvenes de Castilla y León tengan las mismas oportunidades, igualdad de oportunidades que es lo que a ustedes les gusta reivindicar, las mismas que el resto de jóvenes de otras comunidades autónomas.

De eso deberían preocuparse ustedes, no de lo que funciona y funciona bien como es el caso de la satisfacción de las familias en el proceso que la Junta de Castilla y León lleva a cabo de la escolarización de los niños, todos los niños.

Muchas gracias.

7.2. PREGUNTA FORMULADA POR EL GRUPO MIXTO [D^a CARMEN DIEZ SIERRA] SOBRE SI EL AYUNTAMIENTO TRAMITÓ LA MODIFICACIÓN DEL PGOU A QUE SE COMPROMETIÓ CON EL

PARTIDO POLÍTICO FORO DE LOS VERDES Y LA EMPRESA SHANTHER PARA QUE PARTE DEL SOLAR DEL TEATRO BRETÓN SE DESTINE A UN USO CULTURAL POLIVALENTE.

SRA. DÍEZ SIERRA: Muchas gracias.

Bueno, en 2010 el Teatro Bretón estaba medio (00:33:00) debido a que se había interpuesto una denuncia por parte del partido político Foro de Los Verdes. Mediante un acto judicial el 30 de julio se llegó a un acuerdo a tres bandas entre el Ayuntamiento de Salamanca, ese partido político y la empresa propietaria del solar para dar una salida a este contencioso que mantenía suspendido el derribo.

El acuerdo consiste en el compromiso del ayuntamiento de tramitar una modificación del Plan General de Ordenación Urbana que contemple la obligatoriedad de destinar a parte del solar que actualmente ocupa el Teatro Bretón a un uso cultural polivalente, en el compromiso asumido por la empresa Santher de incluir en el proyecto que someta a licencia municipal la construcción de un espacio teatral que continúe llamándose Teatro Bretón, así como a construir (00:34:09) y gestionar para lo mismo una programación cultural de calidad y el compromiso asumido por Los Verdes de facilitar esta actuación urbanística, desistiendo de continuar con el procedimiento judicial y, en consecuencia, levantándose la medida cautelar adoptada y continuar con el derribo.

Las preguntas que se formulan son dos. Primero, si el ayuntamiento tramitó la modificación del Plan General de Ordenación Urbana al que se comprometió, de forma que parte del solar tenga actualmente un uso obligatorio cultural polivalente. Y la segunda, si considera que el proyecto presentado por la empresa Santher para construir en él una residencia de estudiantes y un parque en parte de rotación, responde adecuadamente a este acuerdo que se llegó en el 2010.

¿Cuál es la postura del Ayuntamiento respecto al edificio que se ha presentado como residencia de estudiantes y que rompe totalmente el paisaje de esa zona y de la postura que tiene el ayuntamiento respecto al parking en parte de rotación que

ocupará 4 o 5 plantas subterráneas?

SR. CARABIAS ACOSTA: Gracias, señor Alcalde.

En ese documento al que hace usted referencia no existe un acuerdo con efectos obligacionales, en él se asume un mero compromiso, pero sin eficacia jurídica. Se trata de una declaración de intenciones de las contempladas en el artículo 47.1 de la Ley 40 de 2015.

En todo caso, aunque ese documento hubiera llevado consigo un vínculo obligacional, que no es el caso, como ya he dicho antes, en aplicación del artículo 518 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, ya ha caducado al no haberse interpuesto la correspondiente demanda ejecutiva dentro de los cinco años siguientes.

Muchas gracias.

SRA. DÍEZ SIERRA: Me dejan ustedes estupefacta. O sea, que los acuerdos que se realizan delante de un juez, una juez, en este caso, y que promueven sus asesores jurídicos no tienen validez. Dicen que eso no es un acuerdo, pues díganme entonces qué es.

Se presentan los abogados delante del juez y dicen: “Vamos a llegar a este acuerdo para mover esta situación”. Y ahora dicen que eso no es un acuerdo, que es solo una declaración de intenciones, pues que yo sepa una de las partes sí que cumplió y retiró la demanda y pudo continuarse con el derribo del Teatro Bretón.

Así que si ustedes se las gastan así, no sé qué confianza podemos tener en el futuro de la democracia, si ya no es que se haya acordado en un despacho, es que se ha acordado ante una juez y en un procedimiento judicial, es prácticamente imposible de conseguir que ustedes no cumplan, ustedes que dicen que son tan rigurosos y que consideran que la justicia está por encima de todo, me parece difícil de concebir que ustedes sean incapaces de cumplir aquellos acuerdos al que ustedes mismos llegan.

Y quiero llamar la atención de todas las maneras, aunque no vayan a cumplir

ese acuerdo, que en el Teatro Bretón no se va a construir esa residencia espantosa que han propuesto y que no se va a construir ese parking de rotación que ha propuesto la empresa que tiene el solar y que el ayuntamiento no debe de permitir de ninguna de las maneras esta tropelía con ese espacio, que ustedes saben perfectamente es un espacio con una historia y un espacio que debería ser protegido.

Muchas gracias.

SR. CARABIAS ACOSTA: Independientemente de si es o no de obligado cumplimiento el contenido de ese dicho documento, que no lo es, teniendo en cuenta la tesis del Tribunal Supremo en relación con los convenios urbanísticos y la disposición transitoria quinta de la Ley 42 de 2015, todas estas acciones con plazo de prescripción de 15 años no cumplidos al tiempo de publicarse la ley prescribían el 7 de octubre de 2020, ampliado hasta el 28 de diciembre de 2020 por la Normativa publicada como consecuencia de la pandemia.

Por tanto, aunque se entendiera que hubiera habido un convenio de obligado cumplimiento, las acciones para exigir ese cumplimiento prescribieron el 28 de diciembre de 2020.

SRA. DÍEZ SIERRA: Moralmente no prescribe nada, en este caso.

ILMO. SR. ALCALDE: Disculpe, doña Carmen, ya está terminado el debate.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

ILMO. SR. ALCALDE: Según la información que me han facilitado, tiene la intención de formular ruego y preguntas don José Luis Mateos y doña Virginia Carrera. ¿Algún ruego o pregunta más?.

8.1 – RUEGOS FORMULADOS POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA (SR. MATEOS CRESPO) SOLICITANDO SE REDACTE UN PLAN DE IGUALDAD DEL AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA

PARA NO PERDER SUBVENCIONES POR NO DISPONER DE DICHO DOCUMENTO; Y SOLICITANDO ASIMISMO QUE SE HAGA CUMPLIR EL CONTRATO DE PUBLICIDAD EN SOPORTES PUBLICITARIOS, QUE SE CONVOQUE UN NUEVO CONTRATO PORQUE EL ACTUAL ESTÁ CADUCADO, Y QUE SE CONTESTE A LA INFORMACIÓN PEDIDA SOBRE ESTE CONTRATO EN VARIAS COMISIONES.

SR. MATEOS CRESPO: Muchas gracias, señor Alcalde.

Bien, son dos ruegos. Uno en primer lugar, en el mes de octubre supimos que el Ayuntamiento de Salamanca a través de una resolución provisional sobre unas subvenciones públicas que otorgaba al Servicio Público de Empleo ECYL de la Junta de Castilla y León financiados con fondos del Ministerio de Educación para formación de personas desempleadas en nuestra ciudad, habíamos sido desechadas esas solicitudes de subvención porque carecíamos de plan de igualdad como empresa, como ayuntamiento considerado para la plantilla.

Las cuantías de las subvenciones ascendían a 231.000 euros para una formación en determinados cursos, cinco acciones formativas de 2.150 horas. Aquella era una resolución provisional, la que salió en el mes de octubre, hemos conocido que había una nueva resolución en esta ley ya definitiva el pasado mes de diciembre.

Según la información que publicó el diario periódico La Gaceta, cuando nosotros denunciábamos estas situaciones en el mes de octubre ante la resolución provisional, se decía que según ha podido saber este periódico, el equipo de Gobierno está ultimando el plan de igualdad para su plantilla de funcionarios por lo que al hacer resolución provisional se espera que pueda lograr finalmente dicha subvención.

Bien, pues esperamos prudentemente a la resolución definitiva de esas subvenciones de formación de empleo. La resolución definitiva llegó en el mes de diciembre y, ¡oh, sorpresa!, vuelve a coincidir con la provisional, volvemos a

quedarnos sin 231.000 euros para acciones formativas el Ayuntamiento de Salamanca precisamente por no cumplir con la obligación de contar con un plan de igualdad en este ayuntamiento.

Con lo cual, y en forma de ruego, a parte, espero que al menos se sonrojen un poquito, le ruego o le rogamus desde el Grupo Socialista que este ayuntamiento no pierda subvenciones por no cumplir la Normativa y las condiciones de las convocatorias como este caso, como es contar con un plan de igualdad que a día de hoy seguimos sin tener, pese a que es obligación legal, vale, y como ruego les pido que lo tengan en cuenta y, por supuesto, que lo solucionen.

Otro ruego a raíz de lo que ha surgido en este Pleno, bueno, se ha hablado recientemente en el debate de una moción en relación con la publicidad que se establece en las marquesinas de nuestra ciudad sobre el contenido que pueden contener.

No sé si lo saben, pero tenemos ya un contrato en este ayuntamiento que establece condiciones para poner publicidad en determinados soportes publicitarios. Es el caso de las vallas publicitarias de gran formato, las vallas estáticas que vemos grandes por nuestra ciudad, y esa, voy a buscarlo para leérselo literalmente lo que dice los pliegos de ese contrato, por cierto, un contrato que ya está caducado desde el año pasado, un contrato que ustedes tienen caducado desde el año pasado.

Dice la cláusula sexta, condiciones de explotación: “Cuando la publicidad a instalar se refiere a cualquier forma escrita, gráfica, oral, visual o alegórica, directa o indirecta de bebidas alcohólicas o denominaciones comerciales de bebidas alcohólicas, la campaña publicitaria deberá obtener la conformidad de servicios técnicos y municipales con carácter previo a su instalación”.

No sé si esto es bajo su concepción un caso de censura previa, lo desconozco, pero sí que hemos solicitado en varias ocasiones en las comisiones, y fíjense, también por escrito en el mes de noviembre del año 2020, cuáles han sido esas conformidades previas para que se puedan instalar en esas vallas determinados

carteles publicitarios de bebidas alcohólicas. ¿Saben cuál ha sido el resultado de esas peticiones de información en las comisiones y por escrito? Pues que no se nos ha contestado.

Entonces, les ruego, primero, que hagan cumplir el contrato. Segundo, que saquen un contrato nuevo porque este está caducado. Y tercero, que nos contesten a la información que le pedimos.

Muchas gracias.

8.2 – PREGUNTA FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL MIXTO (SRA. CARRERA GARROSA) SOBRE CÓMO VAN LOS TRABAJOS DEL BORRADOR DE ORDENANZA PARA REGULAR LA CARTELERIA PUBLICITARIA Y LOS ELEMENTOS PROTEGIDOS EN SALAMANCA, CUYO BORRADOR DEBIERA ESTAR ANTES DE JUNIO DE 2022.

SRA. CARRERA GARROSA: Bueno, recordaran que el 10 de septiembre programamos una moción conjunta para regular la cartelería publicitaria y los elementos en la ciudad de Salamanca y elementos protegidos. Quedamos en aquella moción, si recuerdan, que habría un primer borrador antes de junio de 2022 con la idea de que ese borrador se convirtiera en una ordenanza.

Mi pregunta es, ¿qué tal van esos trabajos? Porque como tenemos de plazo hasta junio y la experiencia nos dice que habitualmente el ayuntamiento finaliza el plazo y todavía no se ha puesto manos a la obra, bueno, pues por recordar lo que imagino que ya le saltará al concejal delegado en la agenda que tiene que tener el 30 de junio de 2022 hecho ese borrador, y sí me gustaría si pudiera informarme de cómo van los trabajos.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Le contestaremos en el próximo Pleno, doña Virginia.

8.3 – PREGUNTA FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL MIXTO (SRA. CARRERA GARROSA) SOBRE CÓMO VA A

CONTESTAR EL EQUIPO DE GOBIERNO A LAS MUJERES EL 8 DE MARZO PÓXIMO CUANDO EL EQUIPO DE GOBIERNO CONSIDERA QUE MERECE EL MISMO RESPETO LAS FEMINISTAS Y LA ASOCIACIÓN CATÓLICA PROPAGANDÍSTICAS.

SRA. CARRERA GARROSA: Muchas gracias.

Y tengo una segunda pregunta más informal. Me imagino que ustedes tienen pensado participar en los actos del 8 de marzo de la próxima convocatoria que haya. Yo le quería preguntar, ¿cómo van a ir ustedes a esas convocatorias y qué le van a contestar a las mujeres cuando ustedes consideran que merecen el mismo respeto las feministas que salimos el 8 de marzo y la asociación católica de propagandistas? ¿Cómo les van a contestar?

SRA. SUÁREZ OTERO: Doña Virginia, es que no le entiendo nada cuando habla. Lo siento mucho, no le entiendo nada. Ha preguntado usted...

SRA. CARRERA GARROSA: Se lo repito, doña Ana, y lo voy a hacer mucho más despacio y, si puedo, más vocalizado. Mi pregunta es la siguiente, el próximo 8 de marzo saldremos todos a la calle con nuestro lacito morado a decir que estamos a favor de la igualdad, que somos feministas las que lo somos, las que tenemos conocimiento que es el feminismo, y a mí me gustaría preguntarles, porque ustedes van a participar en esas movilizaciones, actuaciones, obras de teatro, conciertos, cánticos y alegrías.

A mí me gustaría preguntarles cómo van a contestar a las mujeres que van a participar también en sus actos, cuando les digamos que por qué ustedes piensan que tienen el mismo respeto la asociación católica de propaganda, la de los anuncios en las marquesinas en contra de que las mujeres abortemos y las que vamos a estar con ustedes en esos actos. ¿Cómo piensan contestar? Porque equiparar a las feministas del 8 de marzo, a las mujeres que buscamos la igualdad, con la asociación católica propagandista es como venir a comparar, no sé, no quiero hacer ningún tipo de valoración racista, pero ya sabemos por dónde voy, ¿no?

SRA. SUÁREZ OTERO: Muchas gracias, doña Virginia. Yo se lo digo aquí y se lo digo también en las comisiones, lo lamento mucho, pero a la velocidad con la que usted habla no me permite seguirla, así que le agradezco mucho que lo haya espaciado.

El día 8 de marzo saldremos a la calle, efectivamente, realizaremos las actividades para las que ya les hemos convocado al Consejo de la Mujer la próxima semana y, lamentablemente, no saldremos con alegría y jolgorio, como usted dice, sino que saldremos a reivindicar todavía lo que queda por hacer.

Pero mire, lo que sí le puedo garantizar es que las mujeres que están luchando en estos momentos por su igualdad y las mujeres que están luchando por que se les reconozca ser parte de la sociedad, se les reconozca esa tolerancia que llevamos pidiendo desde hace mucho tiempo, esas mujeres entienden perfectamente que en eso consiste vivir en sociedad, en aceptar que hay diferentes opiniones, que hay cuestiones que son ilegales y como tal hay que tratarlas y que hay que respetar todas las opiniones nos guste o no nos guste.

En la comisión hablamos de cuál era nuestra opinión personal al respecto y a partir de ahí, mire, lo lamento mucho, pero en una sociedad en la que tenemos que vivir y convivir, lo primero es respetar opiniones que son diametralmente opuestas a las nuestras. Si se pasa el límite de la legalidad, evidentemente, hay que hacer las cosas de otra manera, pero hasta el momento y hasta lo que hemos visto no se ha traspasado ese límite.

SRA. CARRERA GARROSA: Bueno, después de la primera parte de su informe en el cual no ha dicho usted nada, tolerancia arriba, tolerancia abajo esas mujeres, no hemos sabido a qué se refería porque no ha profundizado ni ha dicho nada, en la segunda parte ya me ha aclarado usted que lo que va a intentar hacer es plantear que, bueno, que la base de la igualdad es aceptar las opiniones divergentes.

Yo no he dicho eso, yo no he dicho que las opiniones posicionalmente opuestas

o a los 180 grados no sean respetables o no. Yo no me estoy metiendo en valoraciones ni en opiniones, porque aquí hay muchas cosas que nos unen y hay otras que nos separan, entonces yo no vendría a ningún Pleno, perdería el tiempo.

Yo lo que le planteo es que no se puede salir diciendo que se consideran acciones que acosan y ofenden a las mujeres en el mismo parámetro que a las mujeres que vamos a estar el 8 de marzo reivindicando la igualdad entre hombres y mujeres, y eso es lo que tendría que quedar claro en este Pleno.

El próximo Pleno lo tendremos el día 4 de marzo y tendremos que ver qué se plantea para ese 8 de marzo y qué contenido lleva ese manifiesto, pero espero de manera optimista que se deje claro que no es que no valgan las opiniones, a mí que la gente piense como quiera, si está clarísimo, si tenemos una iglesia violando niños y no ha pasado nada es que cada uno piensa como quiere, ¿vale?

No, Ana, es una realidad y tú bien sabes por qué te lo digo, pero la realidad es otra, es que cuando hay acciones concretas como cartelería que acosa y fomenta, sobre todo, el rechazo a los derechos de las mujeres, ya no hablamos de que es una opinión o que sabemos que esto ocurre y a la gente le puede parecer bien o mal, es que estamos actuando a favor de esa asociación católica propagandista a la cual consideráis que merece el mismo respeto que las que vamos a estar el 8 de marzo reivindicando la igualdad.

Yo creo que eso no es de recibo, y creo que compartirás conmigo que no se puede comparar una cosa con la otra. Pero si ese es tu modelo de igualdad y eres la concejala delegada, pues entiendo que sí, que estamos diametralmente opuestas en los modelos que favorecen que las mujeres y los hombres sean considerados iguales y tratados por igual.

SRA. SUÁREZ OTERO: Mire, doña Virginia, si algo hemos conseguido adelantar y avanzar las mujeres en estos momentos es que nadie nos tiene que decir qué es lo que tenemos que pensar, y habrá algunas que pensemos de esa manera y habrá otras que piensen de otra manera, y eso es la sociedad y eso es

convivir y eso es también la democracia.

De manera que, mire, lamento mucho que no esté de acuerdo, como ya le dije en la comisión, yo tampoco estoy de acuerdo con esa publicidad, yo tampoco estoy de acuerdo, pero hay mujeres que sí, y afortunadamente, insisto, lo que hemos conseguido es que nadie nos tenga que decir qué tenemos que pensar, no venga usted ahora a decir a las mujeres lo que tienen que pensar.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias.

Terminado el turno de ruegos y preguntas, y deseando a nuestro compañero una pronta recuperación, voy a dar por terminada la sesión, recordándoles que a continuación habrá un turno de pregunta de acuerdo con lo estipulado en el artículo 70 del Reglamento de participación democrática.

Y sin más asuntos a tratar, siendo las trece horas cuatro minutos, el Ilmo. Sr. Alcalde levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta por mí, el Secretario General, y que con las formalidades preceptivas firma ante mí el Sr. Alcalde, de todo lo cual DOY FE.-

El Alcalde,

El Secretario Gral,